

Sistematización de la experiencia de la etapa de implementación de acciones del programa de reparación colectiva en el municipio de Mistrató, Risaralda, en el Marco de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas<sup>1</sup>.

Jairo Luis Marulanda Lazcarro  
Autor

Maestría en Gobierno del Territorio y Gestión Pública

Julia Isabel Eslava Rincón  
Tutora

Datos de contacto autor

Celular: +57 310 471 20 93

e-mail: [jairo.marulanda@javeriana.edu.co](mailto:jairo.marulanda@javeriana.edu.co)

Bogotá D.C. 14 de enero de 2019

---

<sup>1</sup> Este manuscrito es el resultado de una investigación aplicada desarrollada en el Sujeto de reparación Colectiva de Mistrató, Risaralda entre los meses de septiembre y diciembre del año 2018

<sup>2</sup> Los grupos y organizaciones sociales y políticas; y 2) Las comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO CONCEPTUAL	11
2.1. Reparación colectiva	11
2.2. Daño colectivo	12
2.3. Medidas de reparación	12
2.4. Marco normativo e institucional	13
3. DISEÑO METODOLÓGICO	15
3.1. Tipo de investigación aplicada	15
3.2. Matriz metodológica	15
3.3. Fases del desarrollo del proceso de sistematización.	20
4. RESULTADOS	24
4.1. Cronológica de la experiencia del proceso de reparación colectiva en Mistrató.	24
4.2. Perspectivas desde los actores involucrados en el proceso de reparación colectiva	26
4.3. Coordinación del proceso de implementación de las acciones del PIRC del SRC.	29
4.3.1. Rol desempeñado por la UARIV para la implementación de las acciones.	31
4.4. Lecciones Aprendidas	39
4.4.1. ¿Qué se debe seguir haciendo?	41
4.4.2. ¿Qué se debe reforzar?	42
4.4.3. ¿Qué no se debería hacer en procesos similares?	44
4.4.4. ¿Qué faltó por hacer?	46
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
7. ANEXOS	55

## Resumen

Con la puesta en marcha del programa de Reparación Colectiva, el gobierno colombiano pretende reconocer y reparar de manera integral a aquellos sujetos que hubieren sufrido afectaciones en el marco del conflicto armado interno, dicho programa fue instrumentalizado mediante la aprobación de un paquete normativo, donde se encuentran entre otros la ley 1448 de 2011, los decretos 4633, 4634, 4635 y 4800 de 2011.

Este paquete normativo en lo que respecta al programa de reparación colectiva apunta principalmente a reconstruir el tejido social, a recuperar y fortalecer la institucionalidad del Estado Social de Derecho y a propender por una recuperación psicosocial de los habitantes de los sujetos colectivos afectados.

Para responder a los retos institucionales que implicaba la puesta en marcha del paquete normativo mencionado anteriormente, se creó entonces la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, (UARIV) institución encargada del diseño de la Ruta Integral de Reparación Colectiva, dividida esta en diferentes fases, iniciando por la fase de identificación de los sujetos por medio de una delimitación y caracterización, hasta concluir en la fase de implementación de acciones.

El presente artículo da cuenta de la sistematización de la experiencia del proceso acontecido en el Sujeto de Reparación Colectiva (SRC) de Mistrató, en Risaralda, especialmente en lo que concierne a la etapa de implementación de acciones, evidenciando las lecciones aprendidas, los roles jugados por los actores y las relaciones establecidas entre los mismos, con la finalidad de que sirvan como insumo a los más de 600 SRC que en el país se encuentran actualmente en la ruta integral de reparación colectiva, además de que contribuyan a responder a los retos y desafíos actuales en el proceso de reparación integral de los sujetos colectivos no étnicos en la dirección territorial del eje cafetero.

**Palabras claves:** Reparación colectiva, sistematización de experiencias, conflicto armado, lecciones aprendidas, reparación integral.

## **Abstract**

With the implementation of the Collective Repair program, the Colombian government intends to recognize and provide comprehensive reparation to those individuals who have suffered damages in the context of the internal armed conflict. This program was instrumentalized through the approval of a regulatory package, which include, among others, law 1448 of 2011, decrees 4633, 4634, 4635 and 4800 of 2011.

This normative package with regard to the collective reparation program aims mainly to rebuild the social network, to recover and strengthen the institutionality of the Social State of Law and to favor a psychosocial recovery of the inhabitants of the affected collective subjects.

In order to respond to the institutional challenges involved in the implementation of the regulatory package mentioned above, the Unit for Attention and Integral Reparation for Victims was created (UARIV), institution responsible for the design of the Integral Route of Collective Reparation, divided this in different phases, starting with the identification phase of the subjects by means of a delimitation and characterization, until concluding in the implementation phase of actions.

This article gives an account of the systematization of the experience of the process that took place in the Subject of Collective Reparation (SRC) of Mistrató, in Risaralda, especially as regards the stage of implementation of actions, evidencing the lessons learned, the roles played by the actors and the relations established between them, with the purpose of serving as input to the more than 600 SRC that in the country are currently on the integral path of collective reparation, in addition to contributing to respond to the challenges and current

challenges in the process of integral reparation of non-ethnic collective subjects in the territorial direction of the coffee axis

**Key words:** Collective reparation, systematization of experiences, armed conflict, lessons learned, integral reparation.

## 1. Introducción

El programa de reparación colectiva tiene como objetivo fundamental avanzar en la reparación integral de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)<sup>2</sup>, víctimas del conflicto armado colombiano, esta reparación busca entre otras, su dignificación, su recuperación psicosocial, el reconocimiento de sus derechos, reconstruir el tejido social, reconstruir confianza de la sociedad en el Estado, especialmente en aquellas zonas y territorios afectados por el conflicto armado, la recuperación y/o fortalecimiento de la institucionalidad del Estado Social de Derecho para la búsqueda de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica. (Ley N° 1448 de 2011)

Para el desarrollo de estos postulados y la puesta en marcha de la ley 1448 de 2011 y los decretos en mención, se crea ese mismo año la Unidad Administrativa Especial Para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como institución, que además es la encargada de la articulación entre las diferentes entidades del Estado para la puesta en marcha de acciones, la creación de planes, programas y proyectos para propender por el correcto desarrollo de la reparación. A este engranaje de instituciones se le conoce como el Sistema

---

<sup>2</sup> Los grupos y organizaciones sociales y políticas; y 2) Las comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común; que hayan sufrido un daño colectivo por alguna de las causales establecidas en la Ley de víctimas y en el periodo ya indicado. (Ley 1448 de 2011, arts. 151, 152).

Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas o SNARIV<sup>3</sup>. (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

Para el desarrollo e implementación del programa de reparación colectiva, la UARIV crea la ruta integral de reparación colectiva “la cual comprende una serie de fases con resultados a cumplir en un tiempo preestablecido, tres años y medio” (UARIV, 2014), cuya importancia radica en la focalización y categorización para la formulación de acciones en aquellos colectivos que se vieron afectados por las dinámicas violentas del conflicto armado interno. (UARIV, 2014)

Teniendo en cuenta lo anterior, la cabecera municipal de Mistrató fue incluida en el Registro Único de Víctimas mediante la resolución 2013-306321 del 25 de Noviembre de 2013 (ver anexo 1) instrumento legal que le permitió ser considerado como un SRC así como el ingreso al Programa de Reparación Colectiva

El municipio de Mistrató se encuentra enclavado en la cordillera occidental a unos 86 km. de la capital del departamento de Risaralda, cuenta con exóticos paisajes, calidez y belleza natural producto de su ubicación, anteriormente habitado por

---

3 ANSPE - Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema, ACR - Agencia Colombiana para la Reintegración, AGN – Archivo General de la Nación, Alta Consejería para las Regiones y la Participación Ciudadana, BANCOLDEX, Banco Agrario de Colombia, Centro de Memoria Histórica, Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Consejo Superior de la Judicatura, Contraloría General de la República, Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Defensoría del Pueblo, DNP – Departamento Nacional de Planeación, DPS – Departamento para la Prosperidad Social, Fiscalía General de la Nación, Finagro – Fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario, INCODER – instituto Colombiano de Desarrollo Rural, ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICETEX – Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, IGAC – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación, Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal, Programa Presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas de Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil, SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje, SIC – Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Notariado y Registro, Superintendencia Financiera de Colombia, UACT – Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, Unidad de Restitución de Tierras Despojadas.

tribus aborígenes como los Chamíes, Catíos, Pozos y Picatas, las actividades económicas y sociales más importantes que se desarrollan en el municipio son la agricultura, la ganadería, la explotación forestal y minera, por lo que se evidencia que es una población fuertemente ligada a lo rural, en donde generalmente su economía gira en torno al uso de la tierra y del acceso a insumos para su correcto aprovechamiento.

Mistrató tuvo durante más de 10 años una fuerte presencia de actores armados entre los que se destacan el frente 47 de las FARC, el ELN, el EPL y el ERG, cuyas actuaciones tuvieron gran incidencia en la población desde los aspectos económicos, políticos y sociales.

Frente a las afectaciones económicas, por un lado, la profundización de la pobreza, la pérdida de oportunidades laborales, cosechas, animales y bienes, dio como resultado el desplazamiento forzado así como la vulneración propia de las personas en su nivel emocional, en parte al fuerte apego de la población a la tierra como generador de oportunidades y desarrollo.

De otra parte, la inseguridad generada por la dinámica del conflicto, especialmente por la presencia de los grupos descritos anteriormente, influyó negativamente en los incentivos a la hora de creación y desarrollo de actividades económicas, pues ha afectado fuertemente el fomento al turismo y las actividades de comercio en el municipio.

En lo que concierne a la acción política, se destaca el impacto que tuvo el asesinato de funcionarios y líderes políticos, que además de limitar los incentivos para la asociación y desarrollo de actividades económicas, disminuyó significativamente la confianza en el Estado, por lo que la acción política y el desarrollo de espacios de discusión pública sufrieron una considerable disminución en la población, evidenciado además en la disolución de las juntas de acción comunal. Finalmente en el nivel social se resalta la pérdida del tejido social,

generando como consecuencia la pérdida de las costumbres y de espacios cotidianos asociados fuertemente con la vulneración de los derechos colectivos.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, en el 2013, la UARIV invita al municipio de Mistrató a que conforme el comité de impulso y manifieste así su intención de ingresar al programa de reparación colectiva como sujeto de reparación, en razón a los hechos violentos sucedidos durante el conflicto armado interno, dicha solicitud es aceptada, lo cual permitió la inclusión del sujeto en el Registro Único de Víctimas (RUV) en el año 2013, dando así inicio a la ruta integral de reparación colectiva que produjo los primeros resultados en el año 2014 con la realización del diagnóstico del daño y la formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) (ver anexo 2), documento que contenía una serie de acciones y medidas a desarrollar en el SRC con el objetivo de repararlo colectivamente, dicho documento sería aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional, convirtiéndose así en la carta de navegación para los años venideros.

En Colombia, de acuerdo al informe de seguimiento al programa de Reparación Colectiva, con corte al mes de diciembre del año 2018, se cuenta con un poco más 600 SRC<sup>4</sup> distribuidos en las diferentes etapas de la ruta del programa de reparación colectiva, distinguidos éstos entre étnicos y no étnicos, de los cuales se estima que al menos 120 cuentan con PIRC aprobado y en etapa de implementación. En este sentido, existen actualmente en la Dirección Territorial Eje Cafetero 18 SRC (incluyendo Mistrató) distribuidos en las diferentes etapas del proceso, seis cuentan con la condición de ser no étnicos, al igual que el caso de Mistrató, de los cuales tres se encuentran en la etapa de implementación del PIRC (Pueblo Rico en Risaralda, Samaná en Caldas y Génova en el Quindío), tres en la etapa de identificación o diagnóstico del daño (Corregimientos de San Daniel y

---

<sup>4</sup> 203 comunidades campesinas, 373 sujetos étnicos y 41 sujetos de organizaciones movimientos y grupos.



Pueblo Nuevo en el municipio de Pensilvania, Montebonito en el municipio de Marulanda), todos en el departamento de Caldas así como 11 SRC Étnicos.<sup>5</sup>

Si observamos entonces, el nivel de éxito en la implementación de todas las acciones consignados en los PIRC`s en el absoluto de los SRC es mínimo, pues según datos de la misma UARIV, con corte al mes de diciembre de 2018, escasamente cinco sujetos en Colombia, dentro de los que se encuentra Mistrató, contaban con la totalidad de sus acciones implementadas, razón suficiente para dirigir una sistematización que permita documentar la experiencia, pretendiendo generar en el futuro recomendaciones a partir de las lecciones aprendidas para que contribuyan a los procesos que se vienen adelantando en la territorial del Eje Cafetero en el marco del programa de reparación colectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la siguiente pregunta de investigación ¿Cuáles son las lecciones aprendidas en la fase de implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva en el sujeto de Mistrató, Risaralda, y su potencialidad para responder a los retos y desafíos del proceso de reparación integral de los sujetos colectivos no étnicos en la dirección territorial del eje cafetero?

Se plantea entonces como objetivo principal de esta investigación el sistematizar la experiencia vivida por el sujeto de reparación colectiva de Mistrató, Risaralda, identificando las lecciones aprendidas, exclusivamente durante la etapa de implementación del PIRC, lo cual permitió el avance del proceso de reparación colectiva en el SRC. Con el fin de alcanzar el objetivo mencionado, se pretende responder igualmente a los siguientes objetivos específicos, primero, analizar y comprender en detalle el rol que jugaron los actores implicados en la experiencia, sus arreglos y relaciones durante la fase de implementación, segundo, reconstruir

---

<sup>5</sup> Entre los cuales tres están en la etapa de caracterización del daño (Resguardo Embera Citabarà la Loma, Resguardo Chamí Unificado, Resguardo Gitó Dokabú) dos en la etapa de alistamiento (Parcialidad Indígena de Quinchía y Resguardo de San Lorenzo) y 6 en la etapa de identificación (Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Parcialidad Indígena Karambá, Resguardo Indígena Totumal, Cabildo Indígena Embera Chamí Asentamiento la Esperanza, Resguardo Escopetera y Pirza y por último Resguardo de Cañamomo y Lomapieta).

la fase de implementación de acciones del PIRC acontecida en el municipio, recogiendo los aspectos positivos y negativos, que permitan generar recomendaciones encaminadas a fortalecer el proceso de reparación colectiva con los sujetos no étnicos en la Dirección Territorial del Eje Cafetero, tercero constatar con la reconstrucción de la fase de implementación, si el avance en el proceso de reparación colectiva ha cumplido el objetivo del programa de reparar integralmente al sujeto y por último, conocer la **perspectiva desde los actores involucrados sobre el proceso de reparación colectiva**

La sistematización de la experiencia de reparación colectiva, en la fase de implementación, se inscribe en dos ejes temáticos de la maestría: el primero en el de gobernanza, puesto que una serie de arreglos y concertaciones tuvieron lugar entre los diferentes actores, representantes de la comunidad, instituciones en diferentes niveles (municipal, departamental y nacional), actores públicos, privados y organismos de cooperación internacional; en esta fase en particular y en segundo lugar el eje relacionado con la gestión pública, en razón a que la implementación de las acciones concertadas en el PIRC, merecen especial atención desde la óptica de la intervención en respuesta a un problema público.

De acuerdo a lo anterior, gobernanza entendida como la existencia de un proceso de dirección de la sociedad que ya no es equivalente a la sola acción directiva del gobierno y en el que toman parte otros actores: un proceso directivo post gubernamental más que antigubernamental (Aguilar, 2007). Es un nuevo proceso directivo, una nueva relación entre gobierno y sociedad, que difícilmente puede ser ya en modo de mando y control, en virtud de la independencia política de los actores sociales y de su fuerza relativa en virtud de los recursos que poseen. Más aún, la gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz, pues sin esta condición cumplida no existiría una condición esencial para que pueda haber dirección de la sociedad antes y ahora; pero el gobierno competente es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad (Aguilar, 2007). En este sentido, gobernanza significa el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: el paso de un centro a un

sistema de gobierno, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales. (Aguilar, 2007)

De otro lado al detenernos a analizar el proceso de implementación surtido en Mistrató, observamos cómo ésta adquirió ciertos matices que le permitieron sobresalir con respecto a la idea que le había sido preconcebida, en palabras de Cortázar, ocurrió lo contrario a lo que siempre se piensa en este tipo de estrategias, donde la implementación termina relegándose a una posición de menor rango o valor en comparación con el proceso del diseño del programa, se logró identificar entonces que esta etapa no se suscribió exclusivamente a la aplicación de aquello que había sido previamente elaborado, negociado y acordado (Cortázar, 2007).

## **2. Marco conceptual**

### **2.1 Reparación colectiva**

La Comisión Nacional para la Reparación y la Reconciliación, define la reparación colectiva como “un derecho fundamental del cual son titulares los grupos, pueblos, u organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectadas por el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. La reparación colectiva comprende medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico...” (CNRR, 2011) (Organización Internacional para las Migraciones Misión en Colombia, 2012).

En el mismo sentido, el autor alemán Friedrich Rosefeld, define la reparación colectiva como “el beneficio conferido a un sujeto colectivo, con el objetivo de resarcir el daño colectivo causado como consecuencia de la violación de Derechos Humanos amparados por las leyes internacionales (Rosefeld, 2010). Igualmente Rosefeld señala que la reparación colectiva debe cumplir con cuatro requisitos principalmente: (a) beneficio, (b) un colectivo, definido como tal, como beneficiario, (c) la consideración de un daño colectivo y (d) la violación de la ley internacional.

El primero de los requisitos, el beneficio se entiende como las medidas que las comunidades identifican como proclives a resarcir el daño causado y que, de alguna manera, se relaciona con el hecho en sí (e.g., la construcción de un acueducto, restablecimiento de los derechos, etc.). Los beneficios se caracterizan por dos aspectos. En primer lugar, son disfrutados por un colectivo y no por un individuo y en segundo lugar, pueden ser de distinta índole.

## **2.2 Daño colectivo.**

El daño colectivo se refiere a la afectación causada sobre un sujeto colectivo. Es importante tener en cuenta que el daño efectuado sobre un grupo, no es equivalente al daño causado sobre un número igual de individuos. Es decir, según la legislación internacional es más grave la victimización de un grupo, etnia, o colectivo, comparativamente a la de muchos individuos aislados entre sí (e.g., el holocausto nazi, el genocidio Tutsi en Ruanda), en razón del tipo de impacto social que causan las agresiones dirigidas contra un grupo. Siguiendo los lineamientos de Rosefeld (2010), el daño colectivo se considera como tal, si es causado por la violación de las leyes internacionales y la reparación colectiva debe diferenciarse de la obligación de los Estados de garantizar los Derechos Humanos de sus ciudadanos. (Organización Internacional para las Migraciones Misión en Colombia, 2012)

## **2.3 Medidas de reparación**

En la literatura existente varias, son las nociones utilizadas para delimitar el concepto de medidas de reparación, sin embargo, en lo que respecta a este trabajo se tendrá en cuenta el desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, cuando define que medidas de reparación, son todo tipo de compensaciones dirigidas a víctimas de violaciones graves del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos.

Esta definición queda reafirmada con la aprobación por parte de Asamblea General de las Naciones Unidas, de la resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005, especialmente en el principio 18 donde establece lo siguiente “Conforme al derecho interno y al derecho internacional, y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, se debería dar a las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, una reparación plena y efectiva, según se indica en los principios 19 a 23, en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición”. (ONU, 2005)

## **2.4. Marco normativo e institucional**

**Ley 1448 de 2011:** Que tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

**Decreto 4800 de 2011:** especialmente el capítulo VII, comprendido entre los capítulos 222 y 234, dedicado exclusivamente a la reparación colectiva, donde describe las características con las cuales debe contar un colectivo, las medidas de reparación a las que son susceptibles y el desarrollo de la ruta integral de reparación colectiva, entre otras.

**Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT)** Son la máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el departamento, municipio o distrito, presididos por el gobernador o alcalde, respectivamente (artículo 173 de la Ley 1448/11).

Los comités territoriales de justicia transicional son los encargados de elaborar los planes de acción en el marco de los planes de desarrollo, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; coordinar las acciones con las entidades que conforman el “Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas” en el nivel departamental, distrital y municipal; articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; así como la materialización de las garantías de no repetición; coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión social para la población vulnerable, y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración. (Ley 1448 de 2011)

**Guía práctica de reparación colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional:** La cual contiene conceptos básicos, reglas y lineamientos en relación con los procesos de reparación colectiva establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 y los decretos ley de asuntos étnicos. Los CTJT tienen la función de estudiar y dar su aprobación a los Planes Integrales de Reparación Colectiva en sus respectivos territorios.

La guía busca ayudarle a los miembros de estos Comités a entender cuáles son los principios, procedimientos y responsabilidades que deben guiar su gestión en los procesos de reparación colectiva. Por medio de esta guía los miembros de los CTJT podrán asegurarse de cumplir con las funciones que les han sido asignadas en beneficio de la reparación de las víctimas del conflicto armado. (Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas, 2018)

### **3. Diseño metodológico:**

#### **3.1 Tipo de investigación aplicada.**

Se llevó a cabo la sistematización de una experiencia, particularmente la acontecida en la etapa de implementación de las acciones del PIRC, en el marco del programa de reparación colectiva en el municipio de Mistrató en el departamento de Risaralda De acuerdo a (Bolívar, 2003) “sistematizar una experiencia es: registrar, de manera ordenada, una experiencia que deseamos compartir con los demás, combinando el quehacer con su sustento teórico, y con énfasis en la identificación de los aprendizajes alcanzados en dicha experiencia” (p.9).

#### **3.2. Matriz metodológica**

Para el desarrollo de la sistematización se definieron una serie de categorías analíticas, relacionadas con la pregunta de investigación y el marco de referencia adoptado. Se describieron igualmente las preguntas orientadoras así como las técnicas de recolección y fuentes de información, finalizando con la técnica de análisis donde primó básicamente el análisis de contenido. (ver tabla 2. matriz metodológica).

Adicionalmente se logró identificar, mediante la herramienta de mapeo de actores, (ver anexo 3) el rol de los involucrados, quienes fueron caracterizados para

efectos de esta investigación, entre comunitarios, institucionales, privados y/o de cooperación internacional, los cuales desempeñaron un papel particular durante la etapa de implementación de acciones.

Con el objetivo de obtener la información necesaria para adelantar el proceso de sistematización, se acudió a las siguientes fuentes: **Primarias**, sesiones de trabajo con los actores comunitarios, así como entrevistas, realizadas tanto a los actores comunitarios como a los representantes de las instituciones privadas y/o de cooperación, la selección de los participantes estuvo determinado por la importancia que desempeñaron a lo largo del programa de reparación colectiva, así como su papel protagónico en las instituciones que representan. (ver anexo 4)

En las fuentes **secundarias**, se priorizó el análisis de documentos oficiales, especialmente aquellos que daban cuenta del proceso de reparación colectiva adelantada en el SRC de Mistrató.

En lo que respecta a las técnicas de recolección, se privilegiaron los grupos focales para el trabajo realizado con los actores comunitarios, en primer lugar por la facilidad que representaba reunirlos y organizarlos en un lugar que resultara familiar para los participantes, así como por la comodidad de desplazarse al sitio de encuentro en las instalaciones de la Instituto Mistrató en cabecera municipal, y en segundo lugar porque la técnica permitía recoger de manera cercana y mucho más real el sentir sobre el proceso desde la perspectiva de los participantes, por otro lado las entrevistas y cuestionarios fueron de mayor utilidad con los representantes de las instituciones, en parte por la dificultad de reunirlos en un solo lugar en un fecha precisa, particularmente por sus agendas y lugares de residencia.



Tabla 2. Categorías de análisis, preguntas orientadoras, técnicas de recolección y análisis.

Categorías de análisis	Preguntas orientadoras	Técnicas de recolección	Fuentes de información
<p><b>Perspectivas desde los actores sobre el proceso de reparación colectiva</b></p>	<p><b>Actores Comunitarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la comprensión y/o expectativas frente a la noción de reparación colectiva?</li> <li>• ¿Cuál es la comprensión y/o expectativas frente al concepto de lo que significa un plan integral de reparación colectiva?</li> <li>• ¿Cuáles fueron los daños causados? ¿la intensidad de esos daños? ¿Quiénes fueron los más afectados? ¿qué consecuencias hasta el tiempo reciente han generado esos daños? ¿cómo sería "la vida" si esos hechos no hubiesen ocurrido?</li> </ul> <p><b>Actores Institucionales, privados o de cooperación internacional</b></p>	<p>Línea de tiempo.</p> <p>Grupos de enfoque.</p>	<p><b>Primarias.</b></p> <p>Actores comunitarios, Comité de Impulso, Tejedoras y Tejedores.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Las acciones concertadas se orientan a reparar integralmente al sujeto? ¿se ha privilegiado algún tipo de reparación sobre otra (ej: material sobre la simbólica o viceversa)?</li> <li>• ¿Quiénes participaron en la formulación del PIRC? ¿Cómo valora/percibe hoy día el proceso de concertación para la definición de la reparación integral? (fue inclusivo? Fue participativo? Estaban todos los implicados? ¿Qué cambiaría/ mantendría/ fortalecería de ese proceso de concertación?</li> <li>• ¿Cuál es la comprensión y/o expectativas frente al concepto de lo que significa un plan integral de reparación colectiva?</li> </ul>	<p>Entrevistas.</p> <p>Cuestionario a los representantes de las instituciones.</p> <p>Análisis documental</p>	<p><b>Primarias</b></p> <p>Representantes de las instituciones Públicas, privadas o de cooperación.</p> <p><b>Secundarias</b></p> <p>Informes sobre el diagnóstico del daño del SRC.</p> <p>Ficha de identificación del SRC</p> <p>Documento PIRC del SRC</p>
<p><b>Coordinación del</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué actores participaron en la puesta en marcha</li> </ul>		

<p><b>proceso de implementación de las acciones del PIRC del SRC</b></p>	<p>de las acciones?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Usted o su entidad participó y cómo participó?</li> <li>• ¿Recuerdan ustedes el rol que desempeñó cada uno de los actores que implementaron acciones en el sujeto?</li> <li>• ¿Cómo valora el rol desempeñado por cada uno de los actores?</li> <li>• ¿Qué factores limitantes-facilitadores se presentaron para desempeñar sus roles o cumplir compromisos?</li> <li>• ¿Cree usted que el rol que desempeñó la UARIV permitió que las acciones consignadas en el PIRC se implementaran de manera exitosa?</li> <li>• ¿Qué actores ejercieron roles de liderazgo, articulación o por el contrario que actores representaron un obstáculo al proceso?</li> <li>• ¿Durante la implementación, qué mecanismos, instancias o espacios se crearon para coordinar las acciones?</li> <li>• ¿Estos estaban establecidos o surgieron como iniciativa-necesidad de los actores? //¿fueron efectivos?</li> <li>• ¿Qué fallas / aciertos se dieron en el proceso de coordinación para la implementación?</li> <li>• ¿Qué acuerdos estratégicos emergieron en el proceso de implementación para alcanzara los resultados?</li> <li>• ¿Quiénes los promovieron? ¿se cumplieron?</li> </ul>	<p>Grupos focales</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Cuestionario a los representantes de las instituciones.</p> <p>Análisis documental</p>	<p><b>Primarias</b></p> <p>Actores comunitarios, Comité de Impulso, Tejedoras y Tejedores.</p> <p>Representantes de las instituciones Públicas, privadas o de cooperación.</p> <p><b>Fuentes secundarias</b></p> <p>Actas de implementación de acciones del PIRC</p> <p>Actas de concertación de las acciones del PIRC</p>
<p><b>Lecciones Aprendidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles consideran ustedes han sido los aciertos en la implementación de las acciones del PIRC?</li> <li>• ¿Cuáles consideran ustedes han sido los desaciertos en la implementación de las acciones del PIRC?</li> <li>• ¿consideran ustedes que estuvieron lo suficientemente involucrados en el proceso de implementación de acciones?</li> <li>• ¿fueron tenidas en cuenta sus recomendaciones a la hora de retroalimentar el programa?</li> <li>• ¿Qué no se debería hacer en procesos similares?</li> <li>• ¿Qué se debería reforzar?</li> <li>• ¿Qué faltó por hacer?</li> </ul>	<p>Grupos focales</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Análisis documental</p>	<p><b>Fuentes Primarias</b></p> <p>Actores comunitarios, Comité de Impulso, Tejedoras y Tejedores.</p> <p>Representantes de las instituciones Públicas, privadas o de</p>

			<p>cooperación.</p> <p><b>Fuentes secundarias</b></p> <p>Actas de implementación de acciones del PIRC</p> <p>Actas de concertación de las acciones del PIRC</p>
<p><b>Conclusiones.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Creen ustedes que luego de implementar la totalidad de las acciones consignadas en el documento PIRC, se cumplió el objetivo de reparación integral?</li> <li>• Luego de participar de esta experiencia cuáles son sus recomendaciones para los casos por desarrollar con los que cuenta la DT Eje Cafetero.</li> </ul>	<p>Grupos focales</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Análisis documental</p>	<p><b>Fuentes Primarias</b></p> <p>Actores comunitarios, Comité de Impulso, Tejedoras y Tejedores.</p> <p><b>Representantes de las instituciones Públicas, privadas o de cooperación.</b></p> <p><b>Fuentes secundarias</b></p> <p>Actas de implementación de acciones del PIRC</p> <p>Actas de concertación de las acciones del PIRC</p>

### **3.3. Fases del desarrollo del proceso de sistematización.**

El proceso desarrollado para la presente sistematización (comprendido entre los meses de agosto de 2018 y enero de 2019) estuvo dividido en tres fases, la primera se denominó punto de partida, caracterizada especialmente por el acercamiento a los actores, la segunda fase denominada intermedia, donde se llevó a cabo el despliegue en el terreno para la reconstrucción de la experiencia y por último la fase final o de conclusiones.

#### **Fase inicial- Punto de Partida**

Se realizó un acercamiento con los actores involucrados en la experiencia para poder conocer de primera mano su perspectiva sobre el programa de Reparación Colectiva (RC), así como sensibilizarlos sobre el proceso de sistematización, Igualmente se convocaron los actores que participaron en la experiencia del programa de RC para socializar la intención de llevar a cabo la sistematización de la experiencia en el sujeto, adicionalmente se diseñó el plan de sistematización sobre la fase de implementación del PIRC y por último se definió la metodología de trabajo así como un cronograma claro que permitió llevar a buen término la sistematización.

En jornadas desarrolladas durante los días ocho y nueve de septiembre del 2018 se socializó, en un primer momento la intención de adelantar la sistematización de la experiencia en el municipio, el día ocho, se realizó con el coordinador del comité de impulso, el personero municipal, el enlace municipal de víctimas y la coordinadora de la mesa municipal de víctimas, (ver anexo 5) mientras que el día nueve estuvieron los mismos integrantes del encuentro anterior, junto con algunos miembros más del comité de impulso, este encuentro giró en torno a dos momentos, en el primero, se manifestó la intención de realizar la investigación sobre el proceso de reparación colectiva, igualmente se explicó la relevancia de adelantar dicho proceso y las bondades que permitiría realizar la sistematización,

encaminada a identificar las lecciones aprendidas durante la implementación de las acciones, mientras que el segundo momento se destinó a construir el objetivo general de la sistematización de la experiencia. (ver anexo 6)

### **Fase intermedia – Puesta en marcha de la sistematización.**

En primer lugar se consolidó y clasificó la documentación existente sobre el sujeto de la sistematización (informes, actas, comunicados, datos, notas, balances, memorias, que dieron cuenta del proceso de reparación colectiva, en segundo lugar se logró identificar en la fase de implementación del proceso de reparación colectiva los momentos más relevantes, especialmente en relación a los actores y sus relaciones.<sup>6</sup>

El desarrollo de esta fase estuvo comprendida entre los meses de septiembre y diciembre del 2018, donde vale la pena rescatar dos elementos, el primero se relaciona directamente con la reconstrucción de la experiencia vivida desde el punto de vista de los habitantes del municipio, para lograr tal fin, dos técnicas fueron utilizadas, la línea del tiempo, (ver anexo 7) la cual permitió ubicar e identificar los momentos más relevantes en la fase de implementación de acciones y los grupos de enfoque, (ver anexo 8) que permitieron conocer con mayor detalle las interacciones entre actores; el segundo se relaciona desde la perspectiva de las instituciones, se realizaron entrevistas con los representantes de éstas, lo cual permitió conocer la visión de éstas sobre el proceso de articulación y cooperación para el proceso de implementación de acciones en el SRC. (Ver tabla 3)

Tabla 3 Técnicas de recolección de información

<b>Técnica</b>	<b>Total población según tipo</b>	<b>Proceso de contacto/gestión</b>	<b>Proceso de realización</b>
Entrevistas semiestructuradas	1 Al coordinador del comité de impulso. 7 A funcionarios de las instituciones públicas.	Para el acercamiento con los entrevistados se tuvo en cuenta su disposición y cercanía con las oficinas de la DT Eje Cafetero.	Seis entrevistas se realizaron cara a cara, mientras que cuatro por la ubicación geográfica o

<sup>6</sup> Se tuvieron en cuenta los siguientes documentos: diagnóstico del daño, acta de voluntariedad del sujeto, documento PIRC del SRC, ficha de identificación, acta de concertación de medidas, acta de aprobación del PIRC,

Técnica	Total población según tipo	Proceso de contacto/gestión	Proceso de realización
	2. Representantes de instituciones de cooperación.  Total: 10 entrevistas	Se realizó contacto tanto personal como telefonico para agendar las fechas en que se adelantarían.	disponibilidad de tiempo se realizaron bajo el envió de cuestionario
Grupos Focales	Se realizaron dos grupos focales, exclusivamente con los actores comunitarios	Mediante llamada telefonica se contactó al coordinador del comité de impulso, quien a su vez se pone de acuerdo con los demas actores comunitarios, estableciendo así una fecha para realizar la actividad.	En las fechas concertadas se realiza en las instalaciones del institutó Mistrató, los dos grupos focales.
Linea de tiempo	Se realizó una jornada de trabajo con los actores comunitarios.	Previa concertación con los actores comunitarios, gestionada con el coordinador del comité de impulso.	En fecha concertada

Vale la pena anotar que la etapa de recolección de la información se caracterizó por la cordialidad y disposición presentada especialmente por los actores comunitarios, quienes aun dejando sus actividades cotidianas e inclusive de sustento hicieron su mayor esfuerzo por hacer parte del proceso de sistematización, disposición no tan clara demostrada por algunos los actores institucionales, motivo que dificultó en ocasiones el lograr consolidar la información necesaria para avanzar en el proceso.

### **Fase final- conclusiones y comunicación de aprendizajes**

Se socializaron los hallazgos realizados en la sistematización de la experiencia del SRC de Mistrató, Risaralda, el 4 de enero de 2019 con algunos de los actores que hicieron parte de la sistematización, entre ellos se encontraban, la líder del proceso de reparación colectiva para la DT Eje Cafetero, el coordinador del comité de impulso del SRC de Mistrató, el antiguo enlace municipal de víctimas, dos antiguos miembros del comité de impulso, así como tres ex funcionarios del programa de reparación colectiva adscritos a la DT Eje Cafetero<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> No obstante la socialización careció del acompañamiento deseado, primero porque en conversaciones sostenidas con ellos, sus contratos de prestación de servicios con las instituciones que representaban habían finalizado, por lo tanto no podían asistir a la socialización; segundo, cambios administrativos en la dirección territorial del Eje Cafetero, imposibilitó la presencia del Director Territorial y por último, los actores privados o de cooperación internacional no se encontraban en el territorio para acompañar la jornada

La jornada giró en torno a exponer los resultados que arrojó la sistematización, socializándolos y poniéndolos en consideración de los asistentes, por lo que se pudo evidenciar en esta actividad, las evidencias mostradas fueron consecuentes con las impresiones que los participantes tuvieron sobre el proceso, uno de los ex funcionarios resaltó la importancia de estos hallazgos, manifestando que “estos resultados permitirían ajustar la metodología de trabajo con los SRC con los que tendrá que trabajar la DT en la vigencia 2019” (Exfuncionario Unidad de Víctimas, jornada de socialización, 4/1/2019, Pereira, Colombia)

En relación con los hallazgos uno de los ex miembros del comité de impulso manifestó estar de acuerdo con lo que la sistematización produjo, sin embargo adicionó.

“Existe hoy en la comunidad un sentimiento de emoción por cuanto Mistrató pudo culminar de manera exitosa su programa de reparación” haciendo especial énfasis en el agradecimiento que él como habitante del municipio y víctima del conflicto tenía con la UARIV y los funcionarios que trabajaron para sacar adelante el proceso. “Mistrató hoy es un pueblo diferente, gracias a la reparación colectiva hoy la gente puede salir sin temor, en diciembre hemos visto como los turistas vienen a ver los alumbrados en el parque, esto esta beneficiando a la zona rural del municipio como las cascadas en Mampay, y los paisajes en San Antonio del Chamí” (Integrante de la comunidad, antiguo miembro del comité de impulso, jornada de socialización, 4/1/2019, Pereira, Colombia)

Finalmente quedó el compromiso de socializar nuevamente estos hallazgos en una reunión ampliada donde serán invitados nuevamente los actores que hicieron parte del procesos así como los representantes de las instituciones del SNARIV que hacen presencia en la DT Eje Cafetero, con el fin de que se logre aunar esfuerzos encaminados a identificar, como la oferta institucional podría lograr mayores resultados a la hora de implementar las acciones contempladas en los

PIRC de los SRC aprobados, y que adicionalmente se logre una mayor articulación con aquellos PIRC que se encuentran en la etapa de formulación.

#### 4. Resultados.

##### 4.1. Cronológica de la experiencia del proceso de reparación colectiva en Mistrató.

En el mes de mayo del año 2013, mediante un acta de voluntariedad, firmada por el entonces alcalde municipal, el señor Diego León Medina Muñoz y algunos miembros de la comunidad, el sujeto de reparación colectiva de Mistrató, Risaralda, decide darle inicio al proceso de reparación colectiva de acuerdo a lo contemplado en los artículos 151 y 152 de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras. El mismo año en el mes de noviembre, la UARIV emite la resolución de inclusión del sujeto en el Registro Único de Víctimas, lo cual permitiría que para el mes de julio del año 2014 se pudiese construir el documento oficial de caracterización del daño, donde se consignaron los principales hechos violentos que afectaron al SRC, posteriormente en el mes de noviembre del mismo año y luego de varias jornadas adelantadas con los representantes de la comunidad y las instituciones involucradas en el proceso, se logró construir el Plan Integral de Reparación Colectiva, (PIRC) el cual sería formalizado en el Comité Territorial de Justicia Transicional en el mes de diciembre del año 2014, Dicho plan contempló las siguientes acciones.

Tabla 4. Plan Integral de Reparación Colectiva

ID de la acción	Nombre de la acción	Tipo de Medida de reparación	Actores que participaron en la implementación
1091	Capacitación y formación a la población del SRC en emprendimiento, trabajo en equipo, organización y normas de trabajo	Restitución	SENA, UARIV, Comité de Impulso
	Adecuación o construcción de un centro de acopio (galería - plaza de mercado- centro		Alcaldía Municipal, FAO, ASOJARDÍN, Comité



1092	comercial que permita la restitucion de los derechos economicos teniendo en cuenta el contexto urbano, que cuente con un espacio para reuniones.	Restitución	departamental de cafeteros, Gobernación del Departamento, UMATA
1093	Fortalecimiento de la empresa de maquinas planas: Adecuacion del espacio fisico para el desarrollo de la actividad.	Restitución	Alcaldía Municipal, UARIV, Comité de Impulso
1094	Capacitar en formulacion de proyectos agropecuarios e incentivo de capital semilla para su implementacion.	Restitución	Alcaldía Municipal, FAO, ASOJARDÍN, Comité departamental de cafeteros, Gobernación del Departamento, UARIV y Comité de Impulso
1095	Ampliacion de las aulas del clase de la institucion educativa de Mistrato.	Restitución	Gobernación del Departamento
1096	Campañas de promocion y sensibilizacion en la importancia de la educacion y la permanencia escolar	Restitución	UARIV y secretaria de educación departamental
1097	Gestionar convenios y becas para el acceso a la educacion superior y a carreras tecnicas	Restitución	UARIV, Universidad Autonoma de las Americas.
1098	Actualizacion del plan de retornos	Restitución	UARIV
1099	Gestionar ante la Unidad de Restitucion de Tierras jornadas de socializacion de la ruta de restitucion y toma de declaraciones	Restitución	Unidad de Restitución de Tierras
1100	implementacion de la estrategia de reconstruccion del tejido social: entrelazando	Rehabilitación	UARIV y OIM, Tejedoras y tejedores
1101	Fortalecimiento de los espacios deportivos y de recreacion: futbol, voleibol, baloncesto, ciclismo. (dotacion)Rectivar los campeonatos deportivos	Satisfacción	PNUD, UARIV y Comité de Impulso
1102	Realizacion de ejercicios de memoria colectiva como: libro con la historia del municipio, muro de la memoria, casa de la memoria, placa conmemorativa	Satisfacción	UARIV, Comité de Impulso
1103	Difusion por medio de un video comunitario que permita la desestigmatizacion de la poblacion victima.	Satisfacción	UARIV, Comité de Impulso
1104	Capacitar a la comunidad y a las instituciones en la Ley 1448, sus decretos reglamentarios, liderazgo	Garantías de no repetición	UARIV, Comité de Impulso

La fase de implementación de acciones del PIRC comprende el periodo comprendido entre diciembre de 2014 y diciembre de 2018, fecha en la que se produjo el cierre administrativo del SRC

#### **4.2. Perspectivas desde los actores involucrados en el proceso de reparación colectiva.**

En primer lugar, tenemos los actores comunitarios, entre ellos se encuentran principalmente al comité de impulso y su coordinador, en ellos existe una noción clara sobre el significado del concepto de reparación colectiva, tanto los miembros del comité como su coordinador, coinciden en afirmar que se trata de un instrumento creado por el gobierno colombiano, que tiene por objetivo, resarcir los daños causados por los actores armados durante la época del conflicto, que busca en últimas, mejorar la calidad de vida de los habitantes, reparar materialmente aquello que hubiese sido afectado, generar proyectos productivos que beneficien al grueso de la población y permita una recuperación psicosocial.

“Es la forma de reintegrar del estado y de reconocer al municipio las atrocidades que pasaron en el municipio, en el 2012 se conforma el comité de impulso, es una forma que el estado creo para que los mismos habitantes de Mistrató que fueron afectado por la violencia, determináramos como queríamos ser reparados, son propuestas que deben estar relacionadas con lo que se afectó en el municipio, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y que han sufrido muchos daños, fue un consenso generado entre la población y la unidad. Es el beneficio para las víctimas directas e indirectas del municipio”. (Integrante de la comunidad, miembro del comité de impulso, Grupo focal , 24/11/2018, Mistrató, Colombia)

En lo que respecta al concepto del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), la claridad no es tan evidente, en parte porque algunos miembros de la comunidad manifiestan que pocas veces han participado en las reuniones convocadas por falta de tiempo, o a causa de sus ocupaciones laborales, lo que se traduce en poca apropiación del concepto, sin embargo, existen otras personas que logran identificar el espíritu de lo que el PIRC significa, relacionándolo como una lista de tareas que fueron pactadas entre diferentes instituciones para permitir que el municipio de Mistrató fuera reparado colectivamente, e inclusive lo describen

como un cronograma que va cumpliendo una serie de pasos que se materializan en las adecuaciones o construcciones de infraestructura y por último se encontró que existe una confusión entre los conceptos de plan integral de reparación colectiva y reparación integral. Tal y como lo manifiesta uno de los integrantes de la comunidad “No conozco los conceptos porque usualmente no participo en estas reuniones, por lo tanto es importante que estos temas sean mejor socializados” (Integrante de la comunidad, miembro del comité de impulso, grupo focal, 24/11/2018, Mistrató, Colombia)

“Es el transcurso que se le van dando a las medidas, que el municipio tiene, es un cronograma, donde se van reparando la salud, por ejemplo, debido al proceso es el estudio que se le hacen a los hechos de victimización que sufrió el colectivo, las expectativas son muchas, iniciando porque a través de él queremos se beneficien las comunidades, no solo a través del dinero invertido, sino la forma en que las cosas lleguen hacia las personas, como la construcción de colegios, escenarios deportivos, mejor dicho en lo que más se beneficien las comunidades” (Integrante de la comunidad, miembro del comité de impulso, grupo focal , 24/11/2018, Mistrató, Colombia)

En segundo lugar encontramos principalmente las instituciones públicas, privadas y/o de cooperación internacional que participaron activamente en la etapa de implementación de acciones del (PIRC) del sujeto de Mistrató, se indagó entre los representantes de ellas, sobre las acciones concertadas en el (PIRC) y si estas estaban orientadas a reparar integralmente el sujeto, de igual manera, se indagó sobre los actores que participaron en la formulación del mismo, el proceso y el nivel de participación e involucramiento.

Los actores involucrados coinciden en afirmar que las acciones estipuladas en el documento (PIRC) tienen la finalidad de reparar integralmente al sujeto de Mistrató, tanto un funcionario de la DT Eje Cafetero, como el enlace municipal de víctimas, afirman que el resultado de haber concertado las acciones que se encuentran en dicho documento pretendían resarcir los daños causados por algunos hechos victimizantes, no obstante, otro funcionario de la DT Eje Cafetero afirma que

algunas de estas acciones concertadas inicialmente carecían de responsables claros y determinados, o lo que era más grave aún, carecían de estudios de viabilidad, lo cual hizo muy complejo el desarrollo de la etapa de implementación, lo cual desencadenó en la pérdida de tiempo y recursos valiosos, sin embargo resalta como aspecto positivo que esta situación particular empujó a los funcionarios de la UARIV a adoptar estrategias y mecanismos que permitieran destrabar el proceso para llevarlo a un feliz término.

“Por supuesto, cada una de las acciones contempladas en los planes integrales de los sujetos obedecen a una serie de pasos lógicos que buscan que los sujetos colectivos sean reparados integralmente, estas acciones tienen relación clara con los hechos victimizantes que sufrieron los sujetos a causa del conflicto armado, no obstante en algunos sujetos esas acciones no guardaban estrecha relación con los hechos victimizantes, lo que ha hecho que avanzar en la implementación de la totalidad de acciones se haya convertido en una tarea titánica, adicionalmente, cuando estas acciones fueron concertadas en el inicio del programa, no quedaron claras ni definidas las instituciones o actores que debían propender por su implementación, sin mencionar que muchas de ellas carecían de estudios de factibilidad para su desarrollo” (Funcionario Unidad de Víctimas, comunicación personal, 20/11/2018, Pereira, Colombia)

“Sí, claro, éstas buscaban que las personas del municipio de manera colectiva lograran ser reparadas después de lo ocurrido en la época de la violencia, en relación a las medidas, creo que existió un equilibrio entre reparación material y simbólica, ésta segunda sobretodo con la estrategia entrelazando fue muy provechosa para los habitantes de Mistrató” (Funcionario Alcaldía municipal, entrevista, 13/12/2018, Mistrató, Colombia)

Otro elemento que es importante tener en consideración hace referencia a los tipos de reparación (simbólicos o materiales), el mismo enlace municipal de víctimas, identifica como positivo el hecho de existiera un equilibrio entre los dos tipos de la reparación, ya que no solo se aunaron esfuerzos por reconstruir bienes

materiales sino que también se pusieron en marcha programas para la reconstrucción del tejido social y la recuperación psicosocial de la población del municipio. “Con la estrategia entrelazando, se vio en el municipio que lo que se buscaba era también que las personas perdieran el temor, recuperaran sus vidas, y que todo no fuera sólo lo material” (Funcionario Alcaldía municipal, entrevista, 13/12/2018, Mistrató, Colombia)

En este sentido uno de los profesionales de la UARIV, destacó el valor que posee el programa de reconstrucción del tejido social, al describirlo.

“Como el verdadero elemento que está encaminado a impactar de manera directa al mayor número de víctimas del municipio, que si bien sus componentes se desarrollan más desde lo simbólico su aporte generó reales impactos positivos entre quienes participaron”. (Funcionario Unidad de Víctimas, comunicación personal, 20/11/2018, Pereira, Colombia)

#### **4.3. Coordinación del proceso de implementación de las acciones del PIRC del SRC.**

Como se observó en la tabla N°4 en el documento PIRC 14 fueron las acciones concertadas entre los diferentes actores que participaron en su formulación y que posteriormente fue revalidado en el comité Territorial de Justicia Transicional,

Es importante señalar que si bien la ley 1448 de 2011 le otorga atribuciones de coordinación a los CTJT, especialmente en lo relacionado con las entidades que conforman el SNARIV, así como articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas, durante la investigación adelantada no se logró evidenciar que este rol de coordinación estuviera realmente siendo desempeñado, por el contrario, uno de los hallazgos en torno al CTJT del municipio de Mistrató en lo que respecta al proceso de reparación colectiva, es que esta instancia era utilizada para rendir informes y socializar ideas más allá de apropiarse de su rol de coordinador entre las entidades del SNARIV.

Adicionalmente otro elemento en particular que se logró abstraer luego de haber realizado el trabajo de campo, fue que ninguno de los actores participantes, ya fueran los comunitarios, institucionales, privados y/o de cooperación mencionaran en algún momento haber tenido contacto o relación con esta instancia.

No obstante desde la experiencia personal de quien adelantó esta sistematización, existe la vivencia de haber participado en una de las sesiones organizadas por este comité, donde fue invitado dada su condición de ser el profesional designado por la UARIV como responsable del municipio de Mistrató, con el objetivo de que socializara el estado de avance de la acciones que estaban consignadas en el documento PIRC.

En resumen, en lo que respecta a la función de coordinación del CTJT en la etapa de implementación de acciones puede considerarse como mínimo o nulo, ya que como se mencionó anteriormente, su rol se redujo a ser quien permitía se socializara el trabajo que adelantan las instituciones del SNARIV o el de ser un mecanismo que permitiera la rendición de cuentas de las mismas o en últimas servir como instancia para que fuera protocolizado el Plan Integral de Reparación Colectiva del SRC de Mistrató y cada una de sus acciones.

Para lograr la total implementación de este PIRC y cada una de las acciones concertadas y revalidadas en el CTJT, se contó con la participación de actores que han sido mencionados anteriormente, los cuales para efecto de este trabajo han sido discriminados entre comunitarios, institucionales, de cooperación internacional y/o privados, en este aparte se pretende comprender el rol desempeñado por cada uno de ellos, sus aportes y relaciones en lo que respecta a la fase de implementación de las acciones.

Las relaciones de coordinación entre los actores involucrados, estuvo mediada principalmente por la UARIV, otro de los actores llamado a ejercer este rol, puesto que desde la normatividad vigente y el espíritu de la ley 1448 de 2011 esta fue una de las atribuciones que le fueron asignadas. Esta coordinación permitió que los

diferentes actores presentes en la etapa de implementación, tuvieron los canales necesarios de comunicación institucionales los cuales permitieron desarrollar desde sus postulados misionales o desde los intereses de cada uno de ellos el proceso que culminó con la total implementación de las acciones del PIRC del sujeto de Mistrató, Risaralda.

#### **4.3.1. Rol desempeñado por la UARIV para la implementación de las acciones.**

La gran mayoría de actores comunitarios, señalados anteriormente, coinciden en afirmar que los representantes de la UARIV, desempeñaron un papel relevante, puesto que sus intervenciones siempre estuvieron encaminadas a articular los actores participantes con el objetivo de avanzar en la etapa de implementación, con excepción de ASOJARDIN, cuyo representante manifestó que su contacto con la UARIV había sido poco y que se limitó exclusivamente al momento de identificar en el municipio una institución que lograra, de un lado articular las familias cafeteras y de otro lado contar con una institución con reconocimiento y trayectoria que pudiese administrar y brindarle sostenibilidad en el tiempo al centro de almacenamiento y tostión de café.

En lo que respecta a los actores institucionales, los canales fueron mucho más formales y usualmente iniciaban con una etapa de acercamiento a la institución que por su misión pudiera llevar a cabo la implementación de la acción, para esta tarea, el reconocimiento, recorrido y la experiencia en el sector público de algunos funcionarios de la UARIV, posibilitó que este proceso de acercamiento produjera resultados más expeditos con algunas instituciones, ya que su cercanía y reconocimiento con los tomadores de decisiones permitían concretar mucho más rápido actividades que posibilitaron la implementación de algunas de las acciones.

Como evidencia de lo tratado anteriormente se puede ejemplificar la acción bajo ID 1096, cuya finalidad era la de realizar campañas de promoción y sensibilización en la importancia de la educación y la permanencia escolar, aquí un funcionario de la DT, actuó en calidad de *stakeholder*, el cual gracias a su cercanía con la secretaria de educación del departamento posibilitó que un funcionario de dicha dependencia fuera designado para acompañar las actividades que en articulación con otros actores como el rector de la Institución Educativa Mistrató, el señor Jorge Hernan Medina y el profesional de la UARIV Carlos Hugo Toro, permitieron realizar las jornadas que condujeron a que esta acción fuera implementada.

Igualmente sucedió con la acción bajo ID 1095, que buscaba la ampliación de las aulas de clase de la institución educativa de Mistrató, de nuevo el *stakeholder* mencionado con anterioridad, sirvió de puente para concretar rápidamente un encuentro con el secretario de gobierno del departamento, el cual estuvo acompañado por el enlace departamental de víctimas, dicho encuentro sirvió para determinar que mediante el acuerdo 020 del 22 de julio de 2015, el OCAD regional del Eje Cafetero aprobó el proyecto con el BPIN-2015000040025, denominado “ampliación y mejoramiento de la infraestructura del departamento de Risaralda” se llevó a cabo la ampliación de la planta física de la sede principal del Instituto Mistrató, si bien el encuentro permitió conocer con detalles las acciones emprendidas por la Gobernación, dejó un aporte aun más valioso, ya que evidenció la falta de información que algunas instituciones del SNARIV poseen sobre el proceso de reparación colectiva que se viene adelantando en su jurisdicción, ya que para este particular los funcionarios de la gobernación desconocían que la ampliación de estas instalaciones se encontraban incluidas en algún plan de reparación.

No obstante la caracterización mencionada anteriormente que permitió la implementación de acciones, no fue la única que se logró evidenciar en la investigación, se encontró que otra manera como algunas de las acciones se pudieron dar como implementadas estuvo orientado a convalidar procesos que



otras instituciones habían adelantando en el SRC, tal es el caso de la acción bajo ID 1091 que hace referencia a la capacitación y formación a la población del SRC en emprendimiento, trabajo en equipo, organización y normas de trabajo, para este particular el SENA adelantó cursos dirigidos a toda la población del SRC sin distinción entre víctimas, víctimas indirectas y demás durante los años 2015 y 2016, mediante respuesta al oficio remitido a la responsable de oferta institucional del SENA se constató el contenido de los cursos, el número de cursos y el número de personas participantes que se beneficiaron de la oferta en el SRC, con lo cual se procedió a socializar los hallazgos con el comité de impulso quien efectivamente validó lo realizado por el SENA, dando por implementada la acción mencionada.

Igualmente sucedió con la acción bajo ID 1099, que buscaba gestionar ante la Unidad de Restitución de Tierras jornadas de socialización de la ruta de restitución y toma de declaraciones, para dar como implementada esta acción los funcionarios de la UARIV sostuvieron reuniones con los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras para conocer que avances se habían realizado en esta materia, encontrando que durante los años 2015, 2016 y 2017 se organizaron este tipo de jornadas, así como toma de declaraciones, acto seguido se socializaron estos hallazgos con el comité de impulso quien nuevamente valida la información suministrada, logrando así la implementación de una acción más.

Bajo este mismo enfoque de implementación de acciones, y cumpliendo las mismas características de las dos acciones mencionadas anteriormente, se encontró la acción bajo ID 1093, que pretendía el fortalecimiento de la empresa de máquinas planas y adecuación del espacio físico para el desarrollo de la actividad, los funcionarios de la UARIV, identificaron gracias a conversaciones sostenidas con el enlace municipal de víctimas, que la administración municipal había adelantado la inversión necesaria para realizar las adecuaciones pertinentes, y una vez entregado oficialmente para el disfrute de la comunidad, los funcionarios de la UARIV, procedieron a socializar nuevamente los hallazgos con el comité de

impulso quien ratificó mediante la firma del acta correspondiente que la acción se daba por implementada.

Por último encontramos las acciones bajo los ID 1098, 1102, 1103 y 1104, cuya implementación estuvo a cargo en su totalidad por la UARIV y ratificadas en reuniones adelantadas con el comité de impulso mediante las actas respectivas.

La acción 1098, cuya finalidad era actualizar el plan de retornos<sup>8</sup> para el municipio, la implementación de esta acción fue posible gracias a la labor adelantada por los profesionales del programa de retornos y reubicaciones de la dirección territorial Eje Cafetero, los cuales construyeron el documento técnico y posteriormente asistieron a una jornada de socialización del mismo a los miembros del comité de impulso.

Acto seguido la acción 1102, cuyo objetivo era la realización de ejercicios de memoria colectiva como: libro con la historia del municipio, muro de la memoria, casa de la memoria, placa conmemorativa. Para adelantar la implementación de esta acción, se realizaron varias jornadas de trabajo entre los profesionales de reparación colectiva de la Dirección Territorial y los miembros el comité de impulso, las cuales estuvieron encaminadas a determinar que el muro de la memoria sería la opción que reflejara el espíritu del ejercicio de memoria colectiva, en éste se plasmarían momentos previos a los hechos violentos en el marco del conflicto armado, momento que el colectivo recuerda con gran nostalgia al identificarlos como momentos de paz, prosperidad y desarrollo, igualmente quedarían evidenciados en el mural los actos violentos más significativos vividos durante el periodo del conflicto y finalmente, una parte del mural estaría dedicada a la visión en prospectiva que los habitantes tienen sobre el municipio, especialmente como una visión reconciliadora, de convivencia en armonía, paz y prosperidad.

---

<sup>8</sup> Este plan es el instrumento territorial para la identificación y documentación de las necesidades individuales y comunitarias de los hogares retornados o reubicados con el fin de dar inicio a la garantía de derechos y la estabilización socioeconómica a partir de la definición e implementación de acciones institucionales de las entidades del SNARIV.

Con este trabajo previo, el mural pudo ser completado luego de tres días de trabajo, donde miembros del comité acudieron a plasmar mensajes, un artista local plasmó lo acordado en el bosquejo, lo cual permitió que se diera por implementada la acción 1102.

Adicionalmente encontramos la acción 1103, la cual buscaba a través de la realización y difusión de un video realizado por la misma comunidad, que la población víctima del municipio dejara de ser estigmatizada por su condición de habitar en un municipio que en otrora tuvo presencia de grupos armados.

Finalmente, se encuentra la acción 1104, que pretendía capacitar a la comunidad y a las instituciones en la Ley 1448, sus decretos reglamentarios y liderazgo, la implementación de esta acción estuvo a cargo de los profesionales del reparación colectiva de la DT Eje Cafetero, quienes previa concertación con los miembros del comité de impulso, acuerdan la realización de cuatro jornadas orientadas a tratar los temas en cuestión (ley 1448 de 2011, decreto ley 4633 de 2011, por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, decreto ley 4634 Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia Atención Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, decreto ley 4635 por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y por último, una charla sobre liderazgo.

En lo que respecta a los actores de cooperación internacional y/o privados, la UARIV coordinó la implementación de tres acciones: en primer lugar, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), gestionó en compañía de la UARIV, la administración municipal, el comité departamental de cafeteros, el SENA y las secretaría de desarrollo económico y

competitividad del departamento; la puesta en marcha de un centro de almacenamiento y tostion de café. Recogiendo la experiencia se pudo evidenciar que esta acción presentó el reto más amplio en términos de gestión y cooperación institucional pero a su vez permitió la creación de arreglos institucionales y logró que los miembros del comité de impulso participaran activamente.

Dicha acción concertada en el PIRC bajo el ID 1092, hacía referencia en su inicio a la adecuación o construcción de un centro de acopio (galería - plaza de mercado- centro comercial que permita la restitución de los derechos económicos teniendo en cuenta el contexto urbano y que cuente con un espacio para reuniones, no obstante por cuestiones normativas (la plaza de mercado se encontraba en zona de alto riesgo) y por la carencia de terreno donde adelantar la construcción de una nueva, se inició un proceso de concertación entre la comunidad del municipio y las instituciones que lideraban la implementación de la acción es decir (FAO) representada por María de las Mercedes Knowls y los profesionales de la UARIV, quienes definen a través de un acta concertación firmada el 6 de abril del 2018, luego de haber analizado múltiples opciones, tener en cuenta la vocación del municipio y se determina entonces aunar esfuerzos por impulsar un proyecto productivo que involucrara el café, en razón a que éste ocupa el renglón que más impacta las familias del municipio.

El comité de impulso confirma que esta acción se definió teniendo en cuenta la experiencia de la comunidad en la producción de café, las condiciones de comercialización, el potencial de la zona para su cultivo, entre otros el apoyo está representado por: trilladoras, tostadoras, equipos de laboratorio y equipos de protección detallados más adelante.

Como resultado del desarrollo de los diferentes procesos mencionados y en articulación con el comité de impulso, UARIV (central y territorial), alcaldía, entre otros, se definió una alternativa que fue socializada con la UARIV a nivel central y territorial, para su revisión y aprobación.

Esta acción pudo ser implementada gracias a la cooperación de los diferentes actores, en este ejercicio, vale la pena destacar la presencia fuerte de varios elementos de gobernanza, en tanto los actores involucrados fueron capaces de construir y desarrollar respuestas ante un desafío presentado, en parte ante la imposibilidad del estado de brindar todas las respuestas necesarias pero también gracias a las capacidades y recursos que ofrecieron los involucrados.

En segundo lugar se encuentra la acción bajo el ID 1101, cuya finalidad era el fortalecimiento de los espacios deportivos y de recreación: fútbol, voleibol, baloncesto, ciclismo, a través de dotaciones y así reactivar los campeonatos deportivos, si bien es cierto que esta acción se implementó, gracias al apoyo que brindó el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el proceso se presentaron varios desafíos en términos de coordinación, lo primero que es relevante mencionar es que existió una falla en la forma de comunicar y de requerir el número de uniformes de fútbol que el comité de impulso había concertado previamente con los profesionales de la UARIV, y que fue transmitida a los funcionarios de (PNUD), por lo tanto el requerimiento no contaba con las exigencias presentadas previamente, segundo el comité de impulso se negaban a continuar el proceso de implementación de acciones del PIRC, hasta tanto no se subsanara el impase.

Los funcionarios de la UARIV, realizaron entonces gestiones con el comité de impulso, quien decidió aceptar el requerimiento en las condiciones que se encontraba, no sin antes dejar una nota de protesta al momento de recibir las dotaciones deportivas.

En tercer lugar, la acción bajo ID 1097, que buscaba gestionar convenios y becas para el acceso a la educación superior y a carreras técnicas. El proceso de coordinación para implementar esta acción partió de solicitar a las instituciones de educación superior que hacen presencia en el departamento la posibilidad de

adjudicar becas a la población víctima del municipio, de las 19 instituciones a las cuales se les hizo la solicitud, únicamente la Universidad Autónoma de las Américas respondió que por su labor social, consideraba la posibilidad de otorgar una beca completa a un estudiante del municipio en el programa de derecho, siempre y cuando entre la UARIV y la Universidad se lograra firmar un memorando de entendimiento que protocolizara el acuerdo entre las partes, desafortunadamente por la falta de autonomía de la Dirección Territorial del Eje Cafetero, el documento debió ser enviado al departamento jurídico en la ciudad de Bogotá, el cual respondió ocho meses después, dándole autonomía al Director Territorial para su firma, momento para el cual la Universidad había decidido no continuar con la oferta realizada, esta situación se tradujo en la pérdida de una gran oportunidad, malestar de nuevo con el comité de impulso de Mistrató, especialmente de su coordinador quien expresaba que eso siempre pasaba “que el gobierno prometía pero nunca cumplía”.

Un análisis que bien valdría la pena analizar hasta este punto sobre el rol que desempeñó la unidad como coordinador en la implementación de las acciones, más aún si analizamos las últimas dos acciones (1097 y 1101), el factor confianza fue fundamental para avanzar en el proceso, pero que constantemente se encontraba en peligro de perderse ante la imposibilidad de cumplir con lo propuesto.

Es importante recalcar que la implementación de estas acciones recayó esencialmente sobre los tres tipos de actores mencionados (comunitarios, institucionales, de cooperación internacional y/o privados, quienes en coordinación con la UARIV y el concurso del comité de impulso lograron el objetivo final.

Ahora bien, dicha coordinación estuvo fundamentada especialmente por las atribuciones legales de la UARIV, no obstante una serie de arreglos de carácter no formal se presentaron durante la etapa, que obedeció principalmente a la

confianza que poco a poco se fue construyendo entre quienes participaron del proceso.

#### **4.4 Lecciones Aprendidas**

El proceso de implementación de acciones del PIRC en el SRC de Mistrató, dejó como principal enseñanza la importancia de contar con una institución que ejerza un rol protagónico que permita la articulación de los esfuerzos emprendidos por los actores e instituciones participantes con la finalidad de que el programa logre su total implementación, evitando al máximo las incertidumbres que se generan en procesos de este tipo, e igualmente dejó como lección la importancia que representa el generar relaciones de confianza, especialmente entre las instituciones y los actores comunitarios.

Igualmente la voluntad de lograr llevar a buen término el PIRC de Mistrató, expresada desde la Dirección Territorial en cabeza de su director y manifestada hacia los profesionales encargados del proceso de reparación colectiva, fue un dinamizador del proceso, ya que permitió un mayor empoderamiento por parte de los mismos, además de asumir una responsabilidad que trascendió de lo profesional a un compromiso mayor analizado desde lo que era moralmente correcto con la comunidad de Mistrató.

“Nuestro compromiso se fue tornando tan fuerte con las gentes de Mistrató, porque ellos nos abrieron las puertas de su municipio, nos acogieron y sobre todas las cosas volvieron a creer en nosotros que representábamos una institución del Estado, no podíamos entonces ser desleales con todo ese compromiso intangible que se había asumido, por eso la gran mayoría de las veces viajamos sin viáticos, con recurso de nuestros propios bolsillos, inclusive en algunas oportunidades miembros de la comunidad nos abrieron las puertas de sus casas y su cocinas, porque si hubiéramos esperado que desde el nivel central se nos aprobaran las comisiones, esta sería la fecha en la que aun Mistrató seguiría como un sujeto al

que le faltarían acciones por implementar” (Funcionario de la Unidad para las Víctimas, comunicación personal 22/11/2018, Pereira, Colombia)

Por lo tanto la decisión que pasa por lo humano, en este caso se convirtió en un factor relevante para lograr el objetivo propuesto, no solo desde los funcionarios de la UARIV, sino también desde el compromiso que se logró transmitir tanto a los actores comunitarios como a los representantes de las demás instituciones.

Por último, la relación tripartita existente entre los daños a los atributos ocasionados en razón del conflicto armado, el diagnóstico del daño realizado por los profesionales de la UARIV y las acciones concertadas y aprobadas en el documento PIRC, se convirtió igualmente en un factor que permitió el éxito del programa, ya que al realizar las gestiones necesarias para la implementación de las acciones se lograba construir el nexo causal entre la acción y el daño al atributo.

En este sentido vale la pena destacar que al realizar un análisis exhaustivo de las acciones consignadas en el PIRC de Mistrató y comparándolas con algunas de las que fueron concertadas con otros SRC, en el sujeto de estudio se caracterizaron por que se adecuaban a la proporcionalidad del daño sufrido, así como a una realidad financiera y de capacidades que le permitió en últimas a las instituciones trabajar para su total desarrollo.

En esta comparación se pudo identificar luego de haber analizado la “matriz de acciones PIRC” como en algunos SRC, algunas de las acciones no guardaban relación con los daños a los atributos quedando así consignado en algunos planes acciones como: “la construcción de una pista para el aterrizaje de aviones”, “la pavimentación de 55km de una vía terciaria” entre la cabecera municipal y un corregimiento donde habitaban no más de 50 familias, hospitales, escuelas e inclusive la construcción de una bases militar.



Complementando lo anterior, (Gil, 2015) señala que “según la misma Unidad, 37 PIRC sumaban 400.000 millones, el monto total proyectado por el Conpes 3726 para 833 PIRC en diez años. Los comités municipales de justicia transicional aprobaron más de 300 PIRC sin que fueran siquiera costeados. Muchos superan los 8.000 millones. Para la Universidad de Harvard, la cifra final podría alcanzar los 9 billones. No debe sorprender, entonces, que haya tantos PIRC formulados y tan pocos en vías de ejecución”.

La experiencia nos deja entonces como enseñanza que el éxito de la implementación de la totalidad de acciones del PIRC, se debe también a un adecuado análisis del diagnóstico del daño de los hechos victimizantes y la concertación de acciones que dentro de las capacidades institucionales y presupuestales fueran posible de ser materializadas.

#### **4.4.1 ¿Qué se debe seguir haciendo?**

En primer lugar empoderar la comunidad y fortalecer los grupos que representan a las víctimas, en este caso los comités de impulso, puesto que son ellos quienes a través del proceso mismo de reparación colectiva conocen de primera mano los acuerdos que fueron realizados para darle cumplimiento a los Planes Integrales de Reparación Colectiva, así mismo generar las mejores condiciones necesarias para que entre éstos y las instituciones, se generen y fortalezcan vínculos de confianza, ya que la experiencia demostró que este punto en particular permitió avances que llevaron a la culminación exitosa del proceso en Mistrató.

En segundo lugar, darle continuidad en el tiempo y en el desarrollo de sus actividades a los profesionales del equipo de reparación colectiva con presencia en el territorio, puesto que son éstos el lado visible de la UARIV, además de quienes generan interlocución, tanto con las instituciones como con los actores

comunitarios; durante el momento de la sistematización se encontró que ésta era una inquietud constante y reiterada por parte de miembros del comité de impulso, quienes resaltaron la importancia de haber contado con los mismos profesionales durante un año y medio, periodo de tiempo durante el cual el mayor número de acciones fueron implementadas, atribuyéndole parte de este logro a la continuidad de los profesionales.

Seguir el proceso lógico de construcción de los planes integrales de reparación colectiva, haciendo que estos guarden estrecha relación con los daños causados a los atributos de los sujetos, es decir que el nexo causal siga siendo el elemento que vincule los hechos victimizantes con las acciones que pretenden reparar integralmente los sujetos.

#### **4.4.2 ¿Qué se debe reforzar?**

Primero que todo, mejorar los canales que permiten articular de manera rápida y eficiente las decisiones al interior de la UARIV, en relación al nivel central y el territorial, ya que como quedó evidenciado, la falta de celeridad en este sentido impidió que una persona del municipio tuviera acceso a una institución de educación superior en calidad de becario, situación que se pudo constatar al momento de realizar la sistematización y que fue expuesta anteriormente.

En el sentido de generar recomendaciones, valdría la pena analizar el caso anterior, en particular desde el concepto de gobernanza desarrollado por Aguilar donde argumenta que gobernanza es pasar de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales. (Aguilar, El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza, 2007) Y esto sin duda traería mejores resultados y mayores impactos al momento de implementar acciones.

Seguidamente, se debe continuar también con el fortalecimiento de las relaciones de trabajo y de articulación de las diferentes instituciones, especialmente aquellas que hacen parte del SNARIV, en razón a que desde sus procesos misionales su oferta apunta a reparar de manera integral a las víctimas del conflicto armado, igualmente trabajar muy articuladamente con los entes territoriales, su administración y la representación de estas en cabeza del enlace municipal de víctimas, en este sentido la sistematización permitió conocer la importancia de esta figura y como sus acciones se tradujeron en aportes invaluable que permitieron avances importantes en la fase de implementación.

Adicionalmente es importante que al interior mismo de los comités de impulso, sus miembros se relacionen y trabajen de manera armónica, con el objetivo de que estos interactúen de manera articulada, hablando un solo idioma el cual permita traducir sus inquietudes y descontentos de manera mucho más precisa y organizada. Otro aspecto en relación con los miembros de los comités de impulso, gira en torno a su capacitación en los temas relacionados al proceso de reparación colectiva, el conocimiento de los derechos y deberes de las víctimas, esto con la finalidad de que el trabajo realizado por ellos goce de mayores herramientas de interlocución con los actores participantes en el proceso, especialmente aquellos establecidos con la UARIV.

Propender por relaciones mucho más articuladas y de mayor nivel de interacción entre las instituciones del SNARIV, cuando dentro de sus competencias se encuentre la implementación de alguna acción, porque en ocasiones algunas de estas entidades desconocen que dentro de sus deberes se encuentra el compromiso de apoyar los procesos de reparación colectiva. Más allá de la recomendación anterior, es igual de importante que en la instancia de coordinación formal que existe en el proceso de protocolización del PIRC, que es el Comité Territorial de Justicia Transicional, (CTJT) asignarle un rol específico y particular a cada uno de los actores responsables de la implementación de

acciones, ya que la sistematización demostró que algunos de ellos, si bien habían participado en la reunión del CTJT donde el documento PIRC fue formalizado, al momento de iniciar los acercamientos con estos, desconocían su responsabilidad al momento de implementar acciones.

Si bien es cierto que arreglos no formales permitieron avances y resultados importantes en la sistematización estudiada, establecer mecanismos mucho más formales en lo que respecta a la convocatoria de los miembros del comité a espacios de reuniones y convocatorias necesarias para avanzar en la reparación colectiva, se hacen necesarios, ya que se observó que al existir diferencias e intereses particulares de algunos miembros en el proceso, en algunas ocasiones la convocatoria no cumplía con el número de personas necesarias para avanzar en los temas, lo cual retrasaba actividades y demandaba recursos adicionales.

Por último, la instrumentalización de mecanismos de seguimiento y evaluación de la implementación de acciones, que trasciendan el simple hecho de conocer si una acción u otra ha sido implementada o no, en este proceso de evaluación y seguimiento se deberían incluir criterios como nivel de avance de las gestiones interinstitucionales para la implementación de acciones, nivel de compromiso de las instituciones del SNARIV encargadas de implementar acciones, e inclusive, y siendo un tanto ambiciosos conocer las partidas presupuestales asignadas a la implementación, por parte de los entes territoriales y la UARIV.

#### **4.4.3 ¿Qué no se debería hacer en procesos similares?**

Si bien es cierto que el proceso de reparación colectiva puede observarse hoy como una experiencia exitosa, múltiples fueron los obstáculos que tuvieron que ser superados, como por ejemplo, la fase de implementación del PIRC no puede dilatarse en el tiempo, ya que esto conlleva a un desentendimiento por parte de los actores comunitarios del proceso que se viene adelantando, para el caso de estudio, el periodo transcurrido desde el momento en que se protocolizó el PIRC,

hasta la implementación de su última acción tuvo una duración de cuatro años, lo que en ocasiones se traducía en falta de interés de los participantes, quejas constantes sobre el proceso, debilitamiento de la confianza en la institucionalidad y en los actores comunitarios y abandono del proceso de algunos de los participantes iniciales.

Adicionalmente evitar los altos niveles de rotación de los profesionales adscritos al programa de reparación colectiva, puesto que aquellos que inician de nuevo, parten desde el desconocimiento del proceso que ha vivido el colectivo, ignoran el espíritu de las acciones concertadas que conducirán al objetivo de reparar integralmente al sujeto, sumado a lo anterior, los profesionales deben abordar nuevamente los actores comunitarios e institucionales, establecer vínculos con ellos y sobretodo generar la confianza suficiente que permita avanzar de manera coordinada en la implementación de las acciones.

Con relación a lo anterior, se encontró durante la investigación realizada que por motivos de interinidad en los procesos administrativos, especialmente aquellos ligados a la gestión contractual de la UARIV, que el programa de reparación carecía de los profesionales necesarios para continuar con el proceso, esto se pudo constatar en la vigencia del año 2017, cuando solo hasta el mes de junio los profesionales fueron vinculados a la entidad, lo cual representó un abandono de casi seis meses de cualquier actividad en el marco del proceso de reparación colectiva, por lo tanto entre las cosas que no se deberían hacer es dejar supeditada la continuidad de los procesos a temas meramente contractuales, la UARIV para estos procesos debería contar con profesionales de planta que le den continuidad a los procesos.

Establecer relaciones de cordialidad con cada uno los actores, especialmente en los comunitarios, donde se logre establecer igualdad en el trato hacia cada uno de ellos, pues la sistematización arrojó como resultado que hacia el interior del comité de impulso existían recelos y animadversión sobre la primacía que había sobre

algunos de sus miembros, situación que generaba roces y retrasaba el trabajo con ellos.

Finalmente, las acciones consignadas en los planes de reparación colectiva concertados por la comunidad en armonización con la UARIV y ratificados en el CTJT, deberían ser formulados con precisiones, contar con estudios previos y estar muy bien delimitados, evitando así desgastes innecesarios y pérdida de recurso valiosos en situaciones posteriores donde se deba concertar nuevamente entre los actores participantes del proceso la forma como las acciones deban ser implementadas.

#### **4.4.4 ¿Qué faltó por hacer?**

Generar mayor claridad en los habitantes del sujeto entre lo que significa un proceso de reparación colectiva y las actuaciones de los entes gubernamentales encaminados a darle respuesta a necesidades de las poblaciones, ya que se pudo evidenciar que los actores comunitarios hacían una interpretación errónea del alcance del programa de reparación colectiva al pretender incluir en el PIRC acciones que no guardaban relación con los daños causados en razón del conflicto armado.

Dejar mayor trazabilidad y constancias en la documentación que en cada fase del proceso se fue generando, ya que esto impidió tener información clara y precisa que permitiera constatar el resultado de cada acción que se iba desarrollando con lo que realmente fue planificado en los inicios del programa, generando como consecuencia que mucho tiempo valioso se desperdiciara tratando de reinterpretar la voluntad de los actores comunitarios, sin mencionar las consultas administrativas que debían realizar los profesionales adscritos al programa de reparación colectiva.

## 5. Conclusiones y recomendaciones

En la dirección territorial del Eje Cafetero, la perspectiva ha cambiado, puesto que con uno de los sujetos se logró el objetivo de implementar la totalidad de acciones y convertirlo en un caso de éxito a nivel nacional, no obstante el reto continúa, logrando socializar en el grueso de la población lo que allí se realizó, que se puedan comunicar los aportes que en materia de reparación colectiva se hicieron en Mistrató, pero sin duda alguna, el desafío primordial se hace presente pensando en prospectiva, especialmente en lo que concierne a los PIRC de los tres SRC que aun continúan en la etapa de implementación de acciones (Pueblo Rico, Samaná y Genova) y con aquellos que se encuentran en la ruta y pronto se encontrarán en el momento donde sus PIRC deban ser formulados y posteriormente implementados.

Si bien es cierto que al concluir la fase de implementación de acciones del PIRC se condujo al cierre administrativo del SRC de Mistrató, es aún más importante evidenciar que luego de la realización de esta sistematización, se pudo constatar con los habitantes del SRC, que estos sienten que el proceso fue beneficioso, primero en lo colectivo, porque le ha permitido al municipio desligarse de su estigma de ser un pueblo violento, que se encontraba en zona de violencia, le permitió igualmente iniciar la construcción de un proyecto colectivo con su producto insignia que es el café, y segundo, en lo individual, permitiendo que la calidad de vida de muchas personas mejorara, resultados que logran contribuir a un verdadero proceso de reparación integral.

Las relaciones que se lograron construir en lo institucional deben continuar y se deben fortalecer, ya que como se observó a lo largo del desarrollo de este documento, parte del éxito en el caso de Mistrató se le adjudica a la forma como los actores interactuaron y lograron consolidar relaciones basadas en la confianza

y el deseo de contribuir a la reparación de un municipio afectado por el conflicto armado.

Sin embargo aquí existen retos enormes, fundamentalmente en lo que a la coordinación se refiere, ya que como lo expresa Martínez “pueden existir varias organizaciones con objetivos no siempre compartidos, que responden a lógicas institucionales propias y que confrontan demandas externas de sus públicos específicos”. (Martínez, 2007) Haciendo que en procesos similares al de Mistrató, la respuesta institucional o comunitaria, varíe de acuerdo a los intereses institucionales o agendas políticas

Uno de los hitos que permitió el avance y posterior éxito en el proceso de implementación de acciones fue, como lo señala (Cortázar, 2007) haber pasado del enfoque mecanicista de la implementación (según el cual los implementadores se limitan a “aplicar” o “ejecutar” algo ya decidido) hacia una *mirada estratégica, que prioriza la* generación de valor público de manera nueva o más eficaz, permitiendo que en la marcha se fueran encontrando respuestas que finalmente condujeron al éxito de la experiencia.

El papel activo del ente territorial local, contrario al hallazgo realizado por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento – CODHES, en lo que respecta a las falencias en la implementación de las medidas contempladas en los PIRC. especialmente sobre el “bajo nivel de cumplimiento de los entes territoriales, y particularmente, la falta de apropiación presupuestal por parte de los mismos dentro de sus Planes de Desarrollo” (CODHES, 2017) se pudo corroborar luego de la sistematización de la experiencia que para el caso de estudio, la administración municipal destinó recursos y esfuerzos que resultaron fundamentales para avanzar en el cumplimiento de algunas de las acciones.

La decisión del equipo humano del programa de reparación colectiva de la territorial Eje Cafetero de asumir el proceso más allá de la responsabilidad profesional impulsó la dinámica de trabajo entre las instituciones, logrando que se fortaleciera la confianza y se aumentara el compromiso de los demás actores.



La financiación y el apoyo brindado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se convirtió en un elemento de marcada relevancia, no sólo por su aporte económico para la implementación de algunas de las acciones sino por su aporte en términos de brindarle garantías y transparencia al proceso.

Finalmente, se definen algunas recomendaciones y propuestas para que sean tenidas en cuenta a la hora de avanzar en la consolidación del proceso de reparación colectiva que viene siendo adelantado con los SRC en el país, con especial énfasis en aquellos no étnicos que se encuentran bajo la jurisdicción de la Dirección Territorial del Eje Cafetero.

Propender por aumentar el rango de acción de los CTJT, ya que como instancia de coordinación debe estar más presente en la etapa de formulación de los planes para de esta manera lograr que estos estén en concordancia con los planes de desarrollo municipal y con los objetivos misionales de las instituciones del SNARIV que allí hacen presencia.

En lo que respecta a los SRC que se encuentran a la fecha en las fases previas a la formulación y aprobación del PIRC, lograr identificar los hechos victimizantes y los daños a los atributos, esto con la finalidad de que al momento de iniciar la concertación de las acciones, estas sean proporcionales y estén en concordancia con lo que se pretende reparar, igualmente es recomendable que estas acciones cuenten con responsables definidos y concertados así como con presupuestos y estudios de factibilidad.

Adicionalmente, identificar en la etapa de formulación del PIRC las instituciones que eventualmente realizarían intervenciones o implementarían acciones, condición que permitiría construir una matriz de actores involucrados encaminada a construir y consolidar un proceso más ágil y oportuno al momento de iniciar la etapa de implementación.

En estos mismos SRC, una vez se inicie la fase de alistamiento institucional y comunitario hacer la distinción, y dejar claridad entre los miembros de la comunidad, las diferencias existentes entre lo que significa el proceso de reparación colectiva, para que éste no sea confundido con el concepto de reparación individual.

Se logró identificar en la sistematización que el factor confianza es un determinante para el éxito y avance del programa, por lo tanto es altamente recomendable evitar la rotación de profesionales que tienen incidencia y contacto con los actores comunitarios, ya que esto genera retrasos en las diferentes fases especialmente en la de implementación.

Se recomienda igualmente que los funcionarios de la UARIV, logren determinar el rol de los líderes comunitarios de relevancia, así como identificar sus intereses al interior de la comunidad, ya que esta tarea facilita en las etapas donde se hace necesaria la convocatoria a las reuniones en las cuales se discuten los diferentes aspectos del proceso de reparación colectiva y donde se toman las decisiones, promover una participación de amplios sectores, así como darle mayor legitimidad tanto al proceso como a lo que allí se acuerde.

En el sentido de la recomendación anterior, se aconseja que la convocatoria a cualquier espacio que haga parte del proceso de reparación colectiva que adelantan los SRC, sea realizada por los mismos funcionarios de la UARIV, extendiendo la invitación no solo al coordinador del comité de impulso sino a cada uno de los miembros del mismo, esto con la finalidad de brindarle a cada uno de los miembros la importancia que merecen, e igualmente evitar suspicacias en terminos de preferencias al interior del comité de impulso.

Por otra parte, es recomendable dejar trazabilidad de toda la información y documentación que se recabe durante todas y cada una de las etapas del proceso

hasta el momento del cierre administrativo del SRC, esta información debe quedar en custodia del personal de planta de la UARIV, permitiendo que en la eventualidad de que se presenten cambios o rotaciones en el personal adscrito al programa de reparación colectiva, quienes inicien puedan encontrar toda la información que permita darle continuidad a los procesos.

En último lugar, brindarle mucha más solemnidad e importancia al momento del cierre administrativo del SRC, especialmente porque éste es el momento donde el esfuerzo de una gran variedad de actores se ve sintetizado, y donde la comunidad reconoce que efectivamente ha sido reparada en lo colectivo, se recomienda entonces la presencia de las máximas autoridades administrativas del departamento de injerencia, así como la participación de los directivos de la UARIV

## 6. Referencias bibliográficas

- ILSA, I. L. (2015). La participación política de las comunidades rurales: eje de construcción de los nuevos territorios de paz. Bogotá, Colombia: ILSA.
- Accel-Team.com (2005), *Force Field Analysis*. Cumbria, RU, Accel-Team, [http://www.accel-team.com/techniques/force\\_field\\_analysis.html](http://www.accel-team.com/techniques/force_field_analysis.html), consultada el 2 de enero de 2019.
- Aguilar, L. F. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* , 39, 1-15.
- Aguilar, L. F. (2014). La Nueva Gobernanza Pública. Cátedra Magistral: La Gobernanza de los Asuntos Públicos Centro de Gobernanza Pública y Corporativa. Caguas.
- Aguilar, L.F (2015). Book review: Osborne, Stephen. 2010. *The New Public Governance? Emerging perspectives on the theory and practice of public governance*. Edited by Stephen P. Osborne. Routledge, New York. 2010. En línea.
- Bolívar, L. (2003). Sistematización de experiencias educativas en derechos humanos: una guía para la acción. San José, Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos.
- Chevalier, J; Buckles, D . (2009). *SAS 2 Guía para la investigación colaborativa y la movilización social*. México D.F: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento . (2017). *Papeles para la Incidencia N°4 Reparación Colectiva y Paz Territorial* . CODHES, Bogotá D.C.
- Decreto 4633 de 2011 Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. Bogotá D.C. Diciembre 9 de 2011.


- Decreto 4634 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, Bogotá D.C. Diciembre 9 de 2011.
- Decreto 4635 de 2011 Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Bogotá D.C. Diciembre 9 de 2011.
- Decreto 4800 Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C. Diciembre 20 de 2011
- Gil, L. (2017). Reparación. 6 de enero de 2019, de Periódico El Tiempo Sitio web: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/laura-gil/reparacion-planes-integrales-de-reparacion-colectiva-pirc-96308>
- **Ley 1448 de 2011** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Bogotá. D.C. Marzo 3 de 2016,
- Martínez, R. (2007). Desafíos estratégicos en la implementación de programas sociales. En R. Martínez, Entre el diseño y la evaluación, el papel crucial de la implementación de los programas sociales (págs. 63-119). Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Mind Tools (s/f), *Force Field Analysis-Understanding the Pressures for and Against Change*. Mind Tools.com, Wimbledon, Londres, RU [https://www.mindtools.com/pages/article/newTED\\_06.htm](https://www.mindtools.com/pages/article/newTED_06.htm) , consultada el 2 de enero de 2019.
- Ministerio del Interior. (2012). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Decretos Reglamentarios. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- ONU, O. d. (16 de 12 de 2005). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Resolución 60/147 , 2.

- Organización Internacional para las Migraciones Misión en Colombia. (2012). Del daño a la reparación colectiva: la experiencia de siete casos emblemáticos. Bogotá: Procesos digitales LTDA.
- Organización Internacional para las Migraciones Misión en Colombia. (2012). Del daño a la reparación colectiva: la experiencia de siete casos emblemáticos. Bogotá: Procesos digitales LTDA.
- Organización Internacional para las Migraciones. (s.f.). Recuperado el 10 de 05 de 2018, de Sitio web de la OIM Colombia:<http://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2005.pdf?sequence=9&isAllowed=y>
- Pérez de Masa, T. (2016). Sistematización de experiencias en contextos universitarios, Guía didáctica. Caracas, Venezuela: Ediciones del vicerrectorado académico.
- Pérez de Maza, T. (2016). Sistematización de experiencias en contextos universitarios: guía didáctica . Caracas: Ediciones del vicerrectorado académico.
- Rosefeld, F. (2010). Collective reparation for victims of armed conflict. International review of the red cross , 92 (879), 731-746.
- UARIV. (08 de 08 de 2014). Procedimiento de Reparación Colectiva. Bogotá, Colombia.
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. (2018). Modelo de Reparación Colectiva. Bogotá D.C.: Grupo Banco Mundial .
- UARIV. (2014). Guía Practica de Reparación Colectiva. Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.
- UARIV. (2017). Informe de Gestión . Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas , Bogotá D.C.
- UARIV. (2017). Informe de Gestión. Gestión, Bogotá D.C.
- UARIV. (2017). Matriz Gestión Acciones PIRC. Bogotá D.C., Colombia.

## 7. Anexos

### Anexo 1

#### Resolución 2013-306321 del 25 de Noviembre de 2013

 <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p>	<p><b>PROSPERIDAD PARA TODOS</b></p>
<p><b>RESOLUCIÓN No. 2013-306321 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013</b> <b>FSC-GE000000045</b></p>	
<p><i>"Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".</i></p>	
<p><b>LA DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b></p>	
<p>Atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4155 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 4802 de 2011, la Resolución No. 1674 de fecha 31 de julio de 2012 y</p>	
<p><b>CONSIDERANDO</b></p>	
<p>Que la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011 determinaron como función de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, <i>"decidir la solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia"</i></p>	
<p>Que de conformidad con el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011, son sujetos de reparación colectiva los grupos y organizaciones sociales y políticos, las comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.</p>	
<p>Que el artículo 227 del Decreto 4800 de 2011 establece como competencia de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, identificar los sujetos de reparación colectiva que han sido objeto de graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, a través de dos modalidades: por oferta del Estado y por demanda. En el caso de oferta, la identificación se hace con base en ejercicios de georreferenciación de hechos victimizantes, de identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos, de análisis de bases de datos, informes e investigaciones.</p>	
<p>Que en cumplimiento del artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad realizó la invitación para ser parte del programa de Reparación Colectiva a la <b>comunidad de Mistrató</b> ubicada en el municipio de Mistrató en el departamento de Risaralda, la cual fue aceptada el 28 de mayo de 2013</p>	
<p>La comunidad del casco urbano de Mistrató está integrada por un conjunto de personas campesinas, de cultura mestiza, dedicadas a la actividad agrícola, siendo esta su principal actividad económica. De acuerdo con el informe agropecuario de Risaralda, el café, el plátano intercalado, la caña panelera, el cacao y la arracacha son los principales productos cultivados, siendo su mayor subsistencia la recolección del café.</p>	
<p>Por su extensión y ubicación geográfica el municipio cuenta con una gran reserva natural que además de ser generadoras de vida, potencial genético y suelos fértiles, ofrecen una buena alternativa para desarrollar actividades turísticas y recreativas, las cuales son aprovechadas por toda la comunidad.</p>	
<p>Para el municipio lo más importante es su gente, la solidaridad y la calidez humana de sus habitantes, por eso comparten una identidad colectiva en torno a sus fiestas aniversarias "las fiestas de la identidad y la biodiversidad del 15 al 24 de marzo", que simbolizan la cultura popular del municipio, también el concurso regional de danzas folclóricas, el concurso departamental de música parrandera, la celebración de la semana santa en vivo, celebración de la virgen del Carmen, Feria ganadera el segundo lunes de cada mes, Día del campesino, Semana de la Juventud, el encuentro de la cultura Embera Chami y Viernes Culturales.</p>	
<p>Que, <b>EXCEHOMO ROMERO CASTRO</b> identificado con cedula de ciudadanía No. 3143003 rindió declaración ante La Unidad Para La Atención y Reparación a las Víctimas el día 28 de Septiembre de 2013, para que de acuerdo a los artículos 3 y 156 de la Ley 1448 de 2011, y al procedimiento de registro contenido en el Capítulo II, del Título II, del Decreto 4800 de 2011, se le inscriba en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p>	
<p>Que el señor <b>EXCEHOMO ROMERO CASTRO</b>, declaro los hechos victimizantes de Confinamiento y/o restricción a la libre circulación, Vulneración del derecho a la seguridad, Restricciones a la vida organizativa, Impedimento o restricciones a la realización de prácticas sociales, económicas y culturales, Daños a la propiedad o bienes colectivos, Minado de territorio oportunidad legal establecida en los artículos 156 de la Ley 1448, 26, 27 y 33 del Decreto 4800 de 2011.</p>	



Hoja número 2 de la Resolución No 2013-306321 del 25 de NOVIEMBRE de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

Que la Administración al analizar los hechos victimizantes acudirá a la evaluación de los elementos jurídicos, de contexto, y técnicos que le permitan fundamentar la decisión.

Que la valoración se fundamenta en tres presupuestos jurídicos, que son: i) La obligación de interpretar los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia<sup>1</sup>, ii) los principios de buena fe, favorabilidad y prevalencia del derecho sustancial, entre otros<sup>2</sup> y iii) el principio de enfoque diferencial<sup>3</sup>.

Que respecto a los elementos de contexto, se consultará información sobre dinámicas, modos de operación y eventos relacionados directamente con el conflicto armado en la zona y tiempo específicos, que permitan evidenciar la situación de orden público al momento de la ocurrencia de los hechos.

Que frente a los elementos técnicos, se tendrá en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos objeto de análisis, para lo cual se realizarán consultas en las bases de datos y sistemas que conforman la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación de Víctimas, así como en otras fuentes que se estimen pertinentes.

Que se considerarán víctimas para los efectos de la Ley 1448 de 2011, según su artículo 3 "(...) a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (...)".

Que el municipio de Mistrató está ubicado en el departamento de Risaralda y ha sido afectado por el accionar de grupos ilegales; Las Farc hacen presencia por medio del frente 47, estructura que opera en los límites entre Caldas y Chocó, mientras que el Eln tiene presencia a través de los frentes Cacique Calarcá y el Ernesto Che Guevara.

Que durante la década de los noventa fueron comunes los enfrentamientos entre las organizaciones guerrilleras y la fuerza pública situación evidenciada por medio de atentados, hostigamientos, retenes y combates, siendo común las bajas de integrantes de ambos bandos.

Que a causa de la crisis cafetera los productores no pudieron responder a las exigencias económicas de los grupos guerrilleros y recurrieron a las Convivir como una forma de obtener protección. Esta situación hizo que aumentara la persecución hacia la población civil por parte de las guerrillas quienes acusaron a la población civil como colaboradoras del bando opuesto (Observatorio de los Derechos Humanos, 2001).

Que la crisis cafetera fue aprovechada por las guerrillas para aumentar su presencia en el departamento, situación que puede ser corroborada por el artículo titulado "Violencia y desplazamiento: Hacia una interpretación de carácter regional y local. El caso de Risaralda y su capital Pereira" del año 2006 "(...) De igual manera las FARC pretendían crear un corredor que les permitiera, por un lado, asegurar la salida al mar a través de Chocó, contando con los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, y facilitar un paso permanente entre el sur y el norte del país (...)". La misma publicación hace referencia al interés por parte del grupo ilegal por controlar el acceso a regiones como el oriente chochoano, sur de Antioquia y el occidente de Caldas.

Que para el año de 1999 los grupos de autodefensa ingresaron al occidente del departamento por medio de la estructura "Cacique Pipinta" que hacía parte de las Autodefensas Unidas de Colombia, situación descrita por Colectivo de Derechos Humanos Jaime Pardo Leal por medio de la publicación titulada "ni un minuto de silencio" del año 2008 "(...) Con respecto a las autodefensas, el bloque Central Bolívar incursionó en la zona a inicios de los años 2000, a través del frente Cacique Pipintá que se ubicaba en el norte de Caldas y extendía su accionar hasta Risaralda y el frente Héroes y Mártires de Guática, que actuaba en el norte del departamento y en Chocó (...)".

<sup>1</sup> El artículo 93 de la Constitución Política establece: "Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia."

<sup>2</sup> El artículo 19 del Decreto 4800 de 2011 establece que las normas que orientan a los servidores públicos encargados de diligenciar el Registro, deben interpretarse y aplicarse a la luz de los principios de favorabilidad, buena fe, prevalencia del derecho sustancial, participación conjunta, confianza legítima, trato digno y habeas data.

<sup>3</sup> El principio de enfoque diferencial, establecido en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, parte del reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, dentro de los cuales se encuentran los jóvenes, niños, niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado que en razón a sus condiciones y características particulares requieren especiales garantías y medidas de protección por parte del Estado.



Hoja número 3 de la Resolución No 2013-306321 del 25 de NOVIEMBRE de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

Que el declarante narró la forma en que el municipio fue afectado por el conflicto armado "(...) Su presencia inicia con el ataque guerrillero en septiembre de 2001 cuando integrantes del frente 47 de las FARC vestidos de civil entraron al casco urbano y atacaron una patrulla de la policía, en este hostigamiento la población civil quedó en medio del fuego (...)".

Que el día sábado 16 de junio de 2001 asesinaron el exalcalde del municipio de Mistrató el señor Ancizar Arredondo y su acompañante Hector Javier Palacios Toro, los hechos ocurrieron cuando ambos caminaban por la vía a la vereda Quebrada Arriba con rumbo a la casa del exmandatario, cerca al casco urbano.

Que entre los años 2003 y 2005 se presentaron altas tasas de homicidios en el departamento, causadas por la disputa territorial entre los distintos actores armados (FARC, ELN y Autodefensas), en el municipio de Mistrato durante el 2003 aumento de forma considerable y fueron las principales víctimas indígenas y líderes locales.

Que para el año 2004 la presión por parte de grupos ilegales fue tan alta que las clases en las escuelas fueron suspendidas, situación descrita por el diario el Tiempo por medio del artículo titulado "Sin clases en Mistrató" del año 2004 "(...) La secretaria de Educación de Risaralda, Alba Lucía Marín, decretó la emergencia educativa en el municipio de Mistrató, noroccidente del departamento, ante la presión de grupos armados ilegales que han amenazado con atentar contra los nuevos profesores que llegarán a las zonas rurales. Las clases se suspendieron en 24 colegios, donde 30 docentes asisten a 706 alumnos (...)".

Que el día 16 de octubre de 2005 a las 9:30 pm un comando guerrillero perteneciente al frente 47 de las FARC, Bloque José María Córdoba, atacó a una patrulla del ejército de soldados campesinos que custodiaban el área urbana del municipio de Mistrató, los soldados estaban apostados en el sitio llamado Bellavista, área circundante y cercana de fácil vigilancia hacia la cabecera urbana del municipio (UARIV,2013).

Que al consultar el informe de riesgo 003 de 2005 se evidencia la forma en que el desplazamiento forzado afectó al municipio "(...) El desplazamiento forzado como fenómeno que se incrementa a partir del 2001 con la llegada de las AUC al municipio, entre 1999 y Diciembre de 2004, Mistrató expulsó un total de 823 personas, provenientes principalmente del Corregimiento de San Antonio del Chami (tanto de su cabecera corregimental como de las veredas) y del propio casco urbano del municipio (...)".

Que de acuerdo a los criterios de valoración de las solicitudes de inscripción de sujetos colectivos en el Registro Único de Víctimas aprobados por el Comité Ejecutivo el día 9 de enero de 2013 los hechos victimizantes ocurridos a la Comunidad Mistrato y descritos en párrafos anteriores se pueden enmarcar en las siguientes situaciones que vulneran derechos colectivos y el impacto que causó sobre la vida de la población civil, en los términos del artículo 151 de la Ley 1448 de 2011:

- Restricción a la libre circulación: Que al consultar el informe de riesgo 003 de 2005 se evidencia la forma en que se vulneró este derecho "(...) Se considera factible en primer lugar, restricciones a la movilidad, bloqueos alimentarios y paros armados por parte tanto de las AUC como de las organizaciones guerrilleras, situación que afectaría principalmente a población rural indígena y no indígena (...)".
- Vulneración del derecho a la seguridad: Que los grupos ilegales por medio de amenazas intimidaron a la población civil, en especial en contra de indígenas, comerciantes y funcionarios públicos.
- Presencia de minas en el Territorio: Que al consultar el informe de riesgo 003 de 2005 se evidencia la forma en que las guerrillas recurren a estas prácticas "(...) La guerrilla busca consolidarse como el actor predominante en el territorio para evitar el avance y articulación de las AUC, mediante acciones de confrontación directa con la Fuerza Pública (sin importar la presencia de civiles que puedan quedar en medio de fuego cruzado) y con ataques selectivos e indiscriminados contra la población. En este sentido, las guerrillas siembran minas antipersona (...)".

Por lo anterior y bajo los parámetros establecidos en el estudio del caso en cuestión, se logra concluir que las situaciones anteriormente descritas conllevaron a violaciones de derechos colectivos y se enmarcan dentro del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, por lo cual es viable jurídicamente incluir a la **comunidad de Mistrato** en el Registro Único de Víctimas –RUV.

Con relación a los hechos victimizantes, Restricciones a la vida organizativa, Impedimento o restricciones a la realización de prácticas sociales, económicas y culturales y Daños a la propiedad o bienes colectivos, durante el proceso de valoración no se encontraron herramientas suficientes que le permitan a la Subdirección de Valoración y Registro comprobar la ocurrencia de los hechos, por lo tanto no se hará mención a ellos.



Hoja número 4 de la Resolución No 2013-306321 del 25 de NOVIEMBRE de 2013: "Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011".

Que en cumplimiento del numeral tercero del artículo 41 del Decreto 4800 de 2011, frente a la mención detallada y suficiente de las rutas para acceder a las medidas de asistencia y reparación para a la **comunidad de Mistrato**, se precisa que atendiendo los artículos 230 y 231 del citado Decreto, las medidas de reparación que contendrá el Plan Integral de Reparación Colectiva, tomando como marco general lo contenido en el Programa de Reparación Colectiva, se diseñarán en conjunto entre la Unidad y el sujeto colectivo, con la participación de las entidades del Estado.

Es preciso mencionar que dado el caso en que las personas hayan obtenido el registro alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción u ocultando las que la hubiesen impedido, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procederá de manera inmediata con la revocatoria de su inscripción en el Registro Único de Víctimas -RUV- sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar, en concordancia con los artículos 157, 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 43 y 44 del Decreto 4800 de 2011.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCLUIR en el Registro Único de Víctimas al a **la comunidad de Mistrato ubicada en el municipio de Mistrato en el departamento de Risaralda** con fundamento en las razones señaladas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el contenido de este acto administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, a **EXCEHOMO ROMERO CASTRO** quien podrá interponer los recursos de reposición ante el funcionario que tomó la decisión y en subsidio el de apelación ante la Dirección de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, atendiendo al artículo 157 de la Ley 1448 de 2011, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de Noviembre de 2013**

**HEYDY POVEDA FERRO**

**DIRECTORA TÉCNICA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Anexo 2

Documento PIRC



**Municipio de Mistrató**

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	1 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005  
COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

<b>FECHA:</b> Diciembre 09 de 2014	<b>ACTA No:</b> 005	<b>HORA INICIAL:</b> 10:30 am	<b>HORA FINAL:</b> 12:45 p.m
<b>TEMA:</b> COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL EXTRAORDINARIO.			<b>Pagina</b> <u>1</u> <b>de</b> <u>12</u>
<b>RESPONSABLE:</b> GLORIA PATRICIA ZULUAGA ROLDAN		<b>ELABORADO POR:</b> GLORIA PATRICIA ZULUAGA ROLDAN	
<b>DEPENDENCIA:</b> SECRETARIA DE GOBIERNO			
<b>LUGAR DE LA REUNIÓN:</b> AUDITORIO CASA DE LA CULTURA			

<b>AGENDA</b>	1.	SALUDO, LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
	2.	Lectura Acta anterior
	3.	Socialización y aprobación Plan Retornos y Reubicaciones para el municipio de Mistrató
	4.	Socialización y aprobación Plan de Reparación Colectiva para el municipio de Mistrató
	5.	Intervención Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Sucio Caldas.
	6.	Proposiciones y varios
	7.	Cierre

<b>ASUNTO Y/O COMPROMISO</b>		<b>RESPONSABLE COMPROMISO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>La Secretaría Técnica del Comité da la bienvenida y realiza llamado a lista, verificando así el quórum para la reunión.</li> <li>Como acto seguido, hace lectura del acta anterior, N° 004 del 23 de Octubre, la cual no presenta ninguna objeción y es aprobada por unanimidad.</li> </ol>		

**POR MISTRATO**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	2 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

3. En este punto, el Dr. Camilo Carmona de la Unidad para las Víctimas, hace la presentación del Plan de Retornos y Reubicaciones para el municipio de Mistrató. "(...) expone cada uno de los componentes del Plan, menciona el proceso de acompañamiento que se ha llevado a cabo con el Retorno Embera al municipio (...) añade que para la elaboración del Plan, hacia finales de 2013, se contó con la participación activa de la Mesa Municipal de Víctimas, así como líderes de ésta población; se hizo una caracterización y se determinó sus necesidades básicas, las cuales quedaron contempladas en una Matriz, que recoge además de los hechos victimizantes, qué ha hecho la Institucionalidad por las víctimas del municipio (...)" El señor Cardona, habla de las familias que hay actualmente en el municipio y de cómo están siendo atendidas. Hace referencia al programa de Familias en su Tierra y de todo el acompañamiento que reciben las familias a través de este programa, dice que Mistrató, así como Pueblo Rico y Quinchía, ha sido priorizado en estos Planes y la idea es que hoy sean aprobados (...).

El señor Alcalde, pregunta por la situación de las familias Embera que retornaron, comenta (...) la Alcaldía Mayor de Bogotá ha tenido mucha demora en el cumplimiento de los compromisos que adquirió con el retorno. Felicita a la Unidad de Víctimas por su buen acompañamiento y apoyo en todos los procesos.

El Secretario de Hacienda, Humberto Romero, dice (...) Bogotá ha girado el 95% de los recursos, opina que se hizo una mala planificación de proyecto, dice que ésta semana se empieza a trabajar en la construcción de las porquerizas como parte del proyecto, la consecución de las semillas y las aves, de esta manera se da inicio a todo el proceso, el problema, dice el señor Romero, es que no se presenta el líder de la comunidad, lo cual dificulta el buen inicio del proceso.

El señor Justino Saa, representante de la Mesa Municipal, pregunta qué se va a hacer con las familias que retornaron sin acompañamiento.

Responde el funcionario de la UARIV, que el primer paso es que el Plan de Retornos y reubicaciones sea aprobado y así la Unidad para las víctimas empieza a realizar la gestión con la institucionalidad (...) el acompañamiento es de 2 años a partir de su aprobación y para el Plan de Reparación colectiva es de 3 años (...).

El Secretario de Hacienda, pregunta qué recursos habría que direccionar por parte de la Alcaldía Municipal, "(...) dice que para él no está claro, pues no conoce el Plan, las fuentes de financiación no son claras (...)"

Camilo Carmona dice precisa (...) que la Unidad tiene los recursos, el compromiso de la administración gestionar y posteriormente ejecutar dichos recursos (...).

**POR MISTRATÓ**  
**CON SENTIDO SOCIAL**

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Postal: 664020 Fax 352 62 46 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	3 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005  
COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Frente a esto, el señor Alcalde considera (...) que se debe revisar la Matriz del Plan, añade que no la conocen y que el Enlace Municipal debe dar a conocer estos Planes con las personas que tienen que ver con la toma de decisiones (...) (...) añade que en el mes de Enero del próximo año, se realizará la convocatoria a otro Comité y se tomará la decisión luego de revisar lo contemplado en el Plan (...).

Camilo Carmona de la UARIV, (...) repite que no es responsabilidad netamente del municipio, la Unidad cuenta con recursos que no ha podido direccionar porque no hay planes aprobados (...), aclara que estos planes han estado a disposición para su conocimiento y la UARIV ha hecho el acompañamiento pertinente.

El señor Justino Saa, dice que llevan mucho tiempo en estos procesos y ya se necesitan los resultados, (...) es muy triste que no sean aprobados (...).

Finalmente, se determina postergar la aprobación del Plan para el mes de Enero, una vez sea revisado.

4. Pasando al punto siguiente del orden del día, el funcionario de la Unidad de Víctimas, hace la socialización del Plan de Reparación Colectiva.

"(...) teniendo en consideración que el Comité Municipal de Justicia Transicional del municipio de Mistrató es una instancia de articulación, que tiene sus funciones consagradas en el artículo 252 de Decreto 4800 de 2011 y específicamente los numerales dos (2) y tres (3) respecto de la coordinación y articulación de las acciones y oferta institucional con las entidades competentes de acuerdo al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, se hace un recuento del proceso de implementación del programa de reparación colectiva con el Sujeto de Reparación Colectiva de la jurisdicción de esta instancia.

El SRC ingresó al programa de reparación colectiva mediante el mecanismo de oferta, es decir, la Unidad para las Víctimas después de un proceso de identificación priorizó el casco urbano del Municipio de Mistrató para iniciar la ruta de reparación colectiva.

En este sentido inició la ruta con la fase de acercamiento en Agosto de 2013, obteniéndose la voluntad del SRC para ser parte de este proceso. Posteriormente y entre los meses de Septiembre a Diciembre, se adelantó la fase de alistamiento, en ese momento se conformó el comité de impulso, se capacitó a la comunidad en diferentes temas, se tomó la declaración para que la comunidad fuera incluida en el registro como sujeto de Reparación Colectiva, y se presentó el programa y los avances ante las instituciones en el Comité Municipal de Justicia Transicional.

**POR MISTRATO**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Postal: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	4 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Una vez finalizada esta etapa se inició la fase de diagnóstico del daño, con la aplicación y sistematización de las herramientas de diagnóstico.

Con fundamento en las acciones realizadas en el Sujeto de Reparación Colectiva, en especial los daños colectivos identificados los cuales se pueden consultar en el documento de daño colectivo construido en la fase de diagnóstico del daño, se procedió a formular el Plan Integral de Reparación Colectiva durante los meses de Mayo a Noviembre de 2014, validándose la versión final el 22 de Noviembre de 2014, el cual busca reparar, mitigar y/o cesar las consecuencias de los daños identificados con ocasión de las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario consagradas en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, desde un enfoque transformador (...) producto de la formulación participativa con la comunidad del Sujeto de Reparación Colectiva se formularon las siguientes medidas de reparación:

Primera medida.

**Hecho:** Desplazamiento forzado, Homicidios, Masacres, Secuestros, Reclutamiento Forzado, Actos Terrorismo.

**Daños económicos:** Profundización de la pobreza por pérdida de oportunidades laborales y de generación de ingresos, pérdida de capacidad de autoabastecimiento para satisfacción de necesidades básicas.

**Tipo de medida:** Restitución

**Medida:** Reconstrucción del proyecto de vida colectivo

**Acciones:**

- Capacitación y formación a la población del SRC en emprendimiento, trabajo en equipo, organización y normas de trabajo.  
Costo: aproximado de \$104.197.608.  
Responsables: Alcaldía de Mistrató, Gobernación de Risaralda, SENA.
- Adecuación o construcción de un centro de acopio (galería – Plaza de Mercado- centro comercial que permita la restitución de los derechos económicos teniendo en cuenta el contexto urbano, que cuente con un espacio para reuniones.  
Costo: esta medida tiene un costo aproximado de \$ 216.358.968.  
Responsables: DPS, Min Agricultura, Min trabajo, Alcaldía de Mistrató, Gobernación de Risaralda.  
Observaciones: Aquí debemos indagar frente al predio en donde se pretende construir dicha infraestructura (propiedad, estado de servicios, destinación, etc.), estos son requisitos necesarios para adelantar gestión de la construcción del mismo. Así mismo es necesario que se indague frente a posibles diseños. M2 de construcción, espacio disponible, todos estos datos son necesarios para el costeo".
- Fortalecimiento de la empresa de máquinas planas: adecuación del espacio físico para el desarrollo de la actividad.  
Costo: aproximado de \$ 103.817.980.  
Responsables: DPS, Min Trabajo, Alcaldía Mistrató, Gobernación de Rda. UARIV.

**POR MISTRATO**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	5 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005  
COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Observaciones: actualmente se cuenta con un grupo de mujeres que se están capacitando en el manejo de esta maquinaria. Se cuenta con las máquinas y se requiere apoyo para poner en marcha la empresa. Se cuenta con un predio.

Podemos adelantar la tarea de allegar la documentación de lo que se requiere exactamente y la situación del dicho predio para iniciar gestiones.

Capacitar en formulación de proyectos agropecuarios e incentivo de capital semilla para su implementación.

Costo: Pendiente costeo

Responsables: DPS, Min Trabajo, Min Agricultura, INCODER, Alcaldía Mistrató, Gobernación Risaralda.

Observaciones: Esta medida es necesario acotarla en cuanto a temática, población objetivo, lugares, materiales y otros elementos, ya que son elementos que se requieren al momento de realizar el costeo.

**Segunda medida**

**Hecho:** Desplazamiento forzado, Homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daños sociales:** Limitación al acceso a la educación

**Tipo de medida:** Restitución

**Medida:** Promover y garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en las dimensiones en que pudo haberse limitado por causa del conflicto armado.

**Acciones:**

- Ampliación de las aulas de clase de la institución educativa de Mistrató  
Costo: aproximado de \$351.144.788  
Responsables: Ministerio de Educación, SENA, ICETEX, Unidad para las Víctimas, Alcaldía Municipal, Gobernación de Risaralda.  
Observaciones: Para el costeo también es necesario que exista claridad frente a cuantas aulas, que se requiere, etc.
- Campañas de promoción y sensibilización en la importancia de la educación y la permanencia escolar.  
Costo: aproximado de \$115.367.202.  
Responsables: Ministerio de Educación, SENA, ICETEX, Unidad para las Víctimas, Alcaldía Municipal, Gobernación de Risaralda.  
Observaciones: se sugiere que se piense en una campaña casa a casa con profesionales idóneos y el diseño de una cartilla. Es necesario precisar cuánta sería la población objetivo, qué tipo de material sería idóneo, etc.
- Gestionar convenios y becas para el acceso a la educación superior y a carreras técnicas.  
Costo: Aproximado de \$115.367.202

**POR MISTRATÓ**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	6 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Responsables: Ministerio de Educación, SENA, ICETEX, Unidad para las Víctimas, Alcaldía Municipal, Gobernación de Risaralda, aliados Universidades Públicas y Privadas del Departamento.

Observaciones: Pendiente costeo, acotar población sujeto.

**Tercera medida:**

**Hecho:** desplazamiento forzado, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daños económicos:** Profundización de la pobreza por pérdida de oportunidades laborales y de generación de ingresos – pérdida de capacidad de autoabastecimiento para satisfacción de necesidades básicas.

**Tipo de medida:** Rehabilitación

**Medida:** Retorno y Reubicación.

**Acciones:**

- Actualización del plan de Retornos y Reubicaciones del municipio.

Costo: Pendiente costeo.

Responsables: Unidad para las Víctimas, DPS, Alcaldía Municipal, Gobernación de Risaralda.

Observaciones: El plan se encuentra construido con las comunidades, se debe actualizar, socializar con instituciones y presentar ante CTJT.

**Cuarta medida:**

**Hecho:** desplazamiento forzado, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daños sobre la tierra**

**Tipo de medida:** Restitución

**Medida:** implementar, propender por la restitución de predios despojados o abandonados forzosamente.

**Acciones:**

Gestionar ante la Unidad de Restitución de Tierras jornadas de socialización de la ruta de restitución y toma de declaraciones.

Costo: No se cuenta aún con costeo.

Responsables: Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de tierras, Alcaldía Municipal, Gobernación de Risaralda.

**Quinta Medida:**

**Hecho:** Desplazamiento forzado, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daño:** Psicosociales.

**Tipo de medida:** Reconstrucción del tejido social.

**Acciones:**

Implementación de la estrategia entrelazando, como medida de rehabilitación comunitaria para desarrollar las acciones que contribuyan a la reconstrucción de tejido social.

Costo: aproximado de \$193.000.000

Responsables: Unidad para las Víctimas.

Observaciones: Ya se está implementando.

**POR MISTRATO**  
**CON SENTIDO SOCIAL**

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 48 www.mistrato-risaralda.gov.co





Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	7 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

**Sexta medida:**

**Hecho:** Desplazamiento forzado, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daño:** Daños sociales, políticos y culturales (estigmatización de la comunidad).

**Medida:** implementar acciones que permitan la dignificación de las víctimas.

**Acciones:**

Fortalecimiento de los espacios deportivos y de recreación: fútbol, voleibol, baloncesto, ciclismo. (dotación) Reactivar los campeonatos deportivos.

Costo: Pendiente costeo.

Responsables: Alcaldía Mistrató, Gobernación de Risaralda, Unidad para las Víctimas.

Observaciones: se requiere precisar qué tipo de dotación, quién o quiénes serían receptores y responsables de la misma.

Realización de ejercicios de memoria colectiva como: libro con la historia del municipio, muro de la memoria, casa de la memoria, placa conmemorativa.

Costo: Pendiente costeo.

Responsables: Alcaldía Mistrató, Gobernación Risaralda, Unidad para las Víctimas.

Observaciones: Si se quiere costear esta medida debería empezar a indagarse qué tipo de cosas quiere la comunidad, de lo contrario la medida queda muy general y no sabemos el costo ni los responsables.

Difusión por medio de un video comunitario que permita la desestigmatización de la población.

Costo: pendiente costeo.

Responsables: Alcaldía Mistrató, Gobernación Risaralda, Unidad para las Víctimas.

**Séptima medida:**

**Hechos:** Desplazamiento forzado, homicidios, masacres, secuestros, reclutamiento forzado, actos terrorismo.

**Daño:** daños sociales, políticos y culturales (estigmatización de la comunidad).

**Tipo de medida:** garantías de no repetición.

**Medida:** generar espacios para ejercicio de los derechos contenidos de la ley 1448.

**Acciones:**

Capacitar a la comunidad y a las instituciones en la Ley 1448, sus decretos reglamentarios, liderazgo.

Costo: pendiente costeo

Responsables: Alcaldía Mistrató, Gobernación Risaralda, Unidad para las Víctimas.

**POR MISTRATO**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	8 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

	<p>Observaciones: se requiere especificación de cuál es la población sujeto de capacitar. Posteriormente, Camilo Carmona aclara que el SRC es la cabecera municipal, pero que no significa que se desconozcan las victimizaciones rurales. Por lo que es necesario que las comunidades que las comunidades que consideren ser SRC pueden declarar en este sentido. Así mismo señala nuevamente que las medidas de reparación colectiva responden de forma directa a un hecho victimizante y a un daño colectivo identificado previamente.</p> <p>Una vez leídas y consideradas las medidas que hacen parte del Plan Integral de Reparación Colectiva, el Comité Municipal de Justicia Transicional del municipio de Mistrató, departamento Risaralda, con fundamento en el artículo 230 del Decreto 4800 de 2011 procede a aprobar en su totalidad el Plan Integral de Reparación Colectiva del Sujeto de Reparación Colectiva Casco Urbano de Mistrató.</p>	
	<p>Interviene el Teniente Coronel Edwin Arnúbal, Comandante operativo y de seguridad ciudadana del departamento de Risaralda "(...) opina que los niveles de seguridad han mejorado y retomando la presentación de los Planes, se refiere al Informe de Riesgo que hay sobre el municipio y considera que es totalmente opuesto. (...) La Defensoría del Pueblo, realiza un recuento histórico de lo sucedido en el municipio 10 años atrás y el panorama hoy es muy diferente al de hace 5 y 10 años (...)".</p> <p>Camilo Carmona, dice (...) desde el nivel Nacional, las instituciones vienen acompañando todos los procesos y no hay hechos puntuales recientes que digan que hay un riesgo inminente, por lo tanto considera que no es coherente el informe de la Defensoría del Pueblo (...) (...) hay hechos que no obedecen a la realidad.</p> <p>Dice el señor Alcalde, (...) el municipio ha tratado de garantizar la seguridad de la población, realizando un trabajo conjunto, de la mano con la fuerza pública. (...) comenta que hace unos meses se presentaron amenazas a los líderes de Juntas veredales y con la fuerza pública se hizo lo pertinente (...).</p> <p>Finalmente, se pone a consideración el Plan de Reparación Colectiva, el cual es aprobado por unanimidad.</p>	

**POR MISTRATO**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	9 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

5. Seguidamente, interviene la Secretaria de Gobierno del municipio de Río Sucio Caldas, expresa que (...) su presencia en el Comité obedece a que se considera necesario valorar los hechos acontecidos en la vereda Río Arriba y que han originado el desplazamiento de 15 personas que corresponden a 8 familias hacia Río Sucio (...), hace un llamado a las autoridades, dice que se deben reunir cuando hay un eventual riesgo, no una vez suceden los hechos (...)".

El Coronel "(...) refiere que hace mes y medio, fue destruida una maquinaria en el sector de Río Arriba, días después se dio el homicidio del Señor Manso, expresidente de la Junta de esa vereda, posteriormente la familia se vio obligada a desplazarse (...)".

Por su parte el señor Personero, dice (...) que una vez presentado el hecho del homicidio, la familia tomó la decisión de irse para Río Sucio por razones de tipo familiar y que ninguna otra familia se acercó a la Personería a comentar algún caso o pedir apoyo, sólo la señora Manso.

Interviene la señora Personera de Río Sucio dice (...) para el año pasado, recibieron población indígena del municipio de Mistrató, en condición de desplazados (...) los dos municipios deben coordinar y estudiar la posibilidad de estas familias retornen a sus tierras (...)(...) mirar en conjunto las condiciones del retorno, añade que el municipio de Río Sucio no tiene cómo sostener a estas familias (...) recomienda asistir de manera preventiva y tener mayor comunicación con las autoridades Indígenas (...) agrega que con la participación en este Comité, pretender conocer de las autoridades locales qué es lo que está sucediendo en el municipio, para que así se puedan tomar acciones conjuntas (...).

El señor Alcalde comenta que desde que inició su mandato en el 2012, ha habido presencia constante de la fuerza pública y no hay referentes de familias que se hayan acercado y mencionado riesgos o presenten dificultades de seguridad (...) añade; La comunidad siempre informa.

**POR MISTRATO**  
**CON SENTIDO SOCIAL**

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Postal: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipalidad de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	10 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Dice el Coronel Saavedra "(...) lo sucedido no obedece a una estructura delincuenciales (...)" Interviene la Gobernadora del Resguardo La Montaña, (...) cuenta que desde el año 2010 viene el problema de Río Arriba, se decomisó unas maquinarias y hubo muchas denuncias (...).

Para el 2012 se encontraron más dificultades y en el 2013 el halló que el suelo estaba acabado totalmente (...) dice la señora Gobernadora, que "hay denuncias (...) que el sector pertenece a la Montaña en límites con Mistrató, el daño ambiental es muy grande (...) (...) comenta que en el 2012, la Alcaldía municipal en reunión con las autoridades de la Montaña, se comprometieron a realizar constante vigilancia y eso nunca se hizo (...), el Resguardo sí cumplió, además nunca se hizo reuniones para evaluar el daño y este año luego de la muerte del señor Manso, quien pertenecía al Resguardo la Montaña, llegaron esa misma noche los comuneros y manifestaron su temor. (...) como Resguardo, se están tomando las medidas necesarias, ya van casi 2 meses del asesinato y se requiere saber cómo van las investigaciones y qué medidas se van a tomar para que las familias que se desplazaron regresen a sus tierras y se aclare qué seguridad se les va a brindar (...) dice también en estas familias había temor pues salieron de manera inmediata, le pide al señor Alcalde, "que no permita que entre maquinaria a la zona, que el Resguardo con la guardia Indígena está protegiendo estas tierras "manifiesta también que hay preocupación por la contaminación que ha generado la quema de la maquinaria (...)"

El Coronel Saavedra precisa que existe un protocolo oficial para dar el acompañamiento que se requiera (...).

Se da la palabra al señor Juan Álvarez, Asesor del Resguardo La Montaña, quien manifiesta (...) preocupación por las dificultades desde hace 5 años, presencia de maquinaria, explotación ilegal, han estado en muchas reuniones y no se ve el compromiso (...) añade que este no es un tema fácil y el gobierno tiene la obligación de controlarlo (...) estas familias, aunque no son indígenas, hacen parte de la comunidad, tienen títulos y es preocupante la presión que hay sobre ellos para que vendan estas tierras (...) (...) " desde el punto de vista administrativo, se debe mirar cómo se puede garantizar a las personas su permanencia en sus tierras, tienen buenos cultivos, bien explotados y el objetivo es que puedan regresar" dice que los medios hablan de este desplazamiento obedece a la minería ilegal y hay una serie de elementos que sirven para tomar conclusiones y posteriores decisiones para proteger a la población y puedan regresar "

**POR MISTRATÓ**  
**CON SENTIDO SOCIAL**

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta: 664020 Fax 352 62 46 www.mistrato-raisara.gov.co



**Municipio de Mistrató**

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	11 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005  
COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

Interviene una funcionaria de la Defensoría del Pueblo, precisa (...) que como Entidad Territorial, se tiene la labor de prevenir que esta situación se presentara, evaluar y determinar qué se puede hacer y las autoridades restablecer la habitabilidad para estas personas y puedan volver sin complicaciones (...).

La secretaria de Gobierno de Río Sucio, dice (...) que la Defensoría del Pueblo envió un Informe de Riesgo a Río Sucio y Supía, en este se habla de lo sucedido en Río Arriba, se está pendientes para que no envíen una Alerta Temprana lo cual sería muy complicado para el municipio (...)

Se pretende que de este Comité, salgan unos compromisos que se puedan monitorear, determinar algún tipo de acción preventiva para que estos hechos no se repitan, aclara que existen unos límites determinados entre el Resguardo y Mistrató y dentro de dichos límites se tiene la dificultad que hoy preocupa a todos (...).

Continúa la Secretaria de Gobierno y sugiere, (...) que se debe realizar lo más pronto posible una visita conjunta; Ejército, Policía y todas las autoridades municipales al sector de Río Arriba (...), manifiesta que están comprando tierras que pertenecen al Resguardo La Montaña (...), frente a esto el Alcalde sugiere invitar una comisión del ministerio y así mismo notificar a los Notarios en cuanto a que no está permitido comprar tierras que pertenecen al Resguardo La Montaña (...).

Añade el Señor Alcalde "(...) se debe también incluir a las Corporaciones Autónomas Regionales de Risaralda y Caldas, junto con la Fuerza Pública y desde el municipio acompañar estos procesos, como compromiso de la Alcaldía municipal de Mistrató (...), comenta, en un tiempo se dieron amenazas, esto ya no se presenta, se conoce ya de dónde vienen dichas amenazas, por lo tanto dice, sería bueno darle espera a los resultados de las investigaciones (...).

Precisa que es muy difícil concertar la visita para Diciembre, dadas las diferentes actividades de fin de año en el municipio, que después del 13 de Enero se normalizan las actividades en las Instituciones (...), finalmente, resalta (...) hay garantía de que actualmente en la Alcaldía, no existe una sola letra o autorización que permita la explotación minera en el municipio (...).

**POR MISTRATÓ**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Posta. 664020 Fax 352 62 46 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio de Mistrató

ALCALDÍA MUNICIPAL

Nit. 800.031.075-7



PÁGINA	12 de 12
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	1
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

**ACTA N°005**  
**COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**

<p>6. Queda entonces acordado realizar la visita conjunta el 20 de Enero de 2015.</p> <p>Por último el Coronel Saavedra (...) deja canales abiertos de comunicación para que se puedan llevar a cabo todos los compromisos establecidos (...)</p> <p>Y la Secretaria de Gobierno agradece la atención que se ha prestado al llamado para buscar las soluciones a esta situación (...)</p> <p>Añade el funcionario de la UARIV, que la Unidad cuenta con mecanismos de apoyo y acompañamiento a todos estos procesos (...).</p> <p>7. <b>Cierre.</b> Al no presentarse más intervenciones, el Comité se da por finalizado a las 12:45 de la tarde. Anexo listado de asistencia y registro fotográfico.</p>	
---	--

*Diego Leon Medina Muñoz*

DIEGO LEON MEDINA MUÑOZ  
Alcalde Municipal

*Gloria Patricia Zuluaga Roldán*

GLORIA PATRICIA ZULUAGA ROLDAN  
Secretaria de Gobierno, Administrativo y de Educación

**POR MISTRATÓ**  
CON SENTIDO SOCIAL

Carrera 6ª N° 5-70 Tel. 352 60 02 Cod. Postal: 664020 Fax 352 62 45 www.mistrato-risaralda.gov.co



Municipio Misstratá

ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT. 800.031.075-7

PÁGINA	1 de 2
CÓDIGO	CI-AR-FR-001
VERSIÓN	0
FECHA DE CREACIÓN	Mayo de 2010

DEPENDENCIA: **Gobierno** RESPONSABLE: **M Patricia Zuluaga Roldán** FECHA: **Diciembre, 09 / 2014**

TEMA: **Comitéupal Justicia Transicional.** PÁGINA **1** DE **3**

LUGAR: **Auditorio Casa Cultura** ACTA No. **005** HORA INICIAL: **10:30 A.M.**  
HORA FINAL: **12:45 P.M.**

Nº	NOMBRE	ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
	Exc. H. M. Romero de mesa municipal			319 218 88 415	<i>[Signature]</i>
	Leidy Yohana González Alcaldía M.		john4716@gmail.com	312 212 4364	<i>[Signature]</i>
	Amalia Casiruceño Piscal		314 759 4931	Amalia	<i>[Signature]</i>
	Myriam Hurtado Pta. Víctimas		Myriam1628@gmail.com	310 221 4022	<i>[Signature]</i>
	Justino Saab Mesa MP.		eljustino@hotmail.com	317 225 1365	<i>[Signature]</i>
	Diana Ibarra ES.P.M		dianalbarra@hotmail.com	352 6002	<i>[Signature]</i>
	Sharon Jimenez		sharonjimenez@gmail.com	315 330 109	<i>[Signature]</i>
	Antonio García P. Reserva Pp		310 552 1411	<i>[Signature]</i>	
	Juan Carlos Mejía EMUHAS		310 328 678	<i>[Signature]</i>	
	Andrés Romero A	Alcaldía	huro14@gmail.com	314 850 8244	<i>[Signature]</i>
	Diana Pardo Mesa	PMHA - Alcalde	diana.pardo@pmha.gov.co	310 552 229	<i>[Signature]</i>
	Olivia Patricia de	Alcaldía	gobtrabjusticia@nsc.gov.co	310 470 4223	<i>[Signature]</i>
	Diego Jimenez Mesa	Alcaldía	diegojimenez@nsc.gov.co	318 378 2301	<i>[Signature]</i>
	Myriam Jimenez Ubar	Policia Reser	comandante.pulolo@comandante.pulolo.gov.co	312 394 0460	<i>[Signature]</i>

DEPENDENCIA: **Sec. Gobierno**  
 TEMA: **CHJT Extraordinario socialización Planes UARV-**  
 LUGAR: **Auditorio Casa Cultura**  
 RESPONSABLE: **Intendencia Zuluaga**  
 FECHA: **21 de 09/2014**  
 PÁGINA **2** DE **3**  
 ACTA No. **005**  
 HORA INICIAL: **10:30 AM**  
 HORA FINAL: **12:45 PM**

No	NOMBRE	ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
	TE. CARLOS BALLESTEROS	Policia	carlos.ballesteros@policia.gov.co	310 3066541	
	TE. BEATRIZ BALLESTEROS	Policia	beatriz.ballesteros@policia.gov.co	320 3014513	
	HT. HECTOR F. ORTIZ L.	SIPOD DEERS	hector.ortiz@sipod.gov.co	310 1508112	
	ST. CAMILO MEDINA C.	SIPOD DEERS	camilo.medina@sipod.gov.co	320 3053915	
	PT. JESU DAVID CONTRERAS M.	SIJIN - DUNAL	jesu.contreras@sijin.gov.co	315 4266528	
	HT. HECTOR GONZALEZ G.	Penal Dersu	hector.gonzalez@penal.gov.co	311 776433	
	ST. LAS BARRAS D'ANGELO	SIPOD DEERS	lasbarras@sipod.gov.co	311 776433	
	MARIO DE J. CALVO	ANUSPE	mario.calvo@anuspe.gov.co	317 359664	
	ST. CARLOS GARCIA	RONAL DERTU	carlos.garcia@ronal.gov.co	320 7212170	
	ST. FERNANDO LOMBO L.	RONAL DERTU	fernando.lombo@ronal.gov.co	314 3515128	
	PT. CARLOS NOYON J. GOMEZ	Policia RIOSUC	carlos.noyon@policia.gov.co	304 6080444	
	CAMILLO CAPABLANCA	UARV-GELLEC	camillo.capablanca@uarv.gov.co		





## Anexo 3

### Mapa de actores

Actores Comunitarios	Actores Institucionales	Organizaciones privadas o de cooperación
<p>John Jairo Muñoz Santa, coordinador del comité de impulso del sujeto y miembro de la mesa municipal de víctimas. Importancia: alta</p> <p>Eccehomo Romero Castro: declaró los hechos victimizantes que afectaron el colectivo de Mistrató y quien a su vez recibe la notificación de inclusión del sujeto en el Registro Único de Víctimas (RUV) el día 25 de Noviembre de 2013. Importancia: Baja.</p> <p>Comité de Impulso. Importancia: Tejedores.</p>	<p>Unidad para Las Víctimas, Alcaldía Municipal de Mistrató, Gobernación de Risaralda, SENA, Secretaría de educación departamental, enlace municipal de víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Personería municipal.</p> <p>Darío Pineda Idarraga: Gestor de Ruta (UARIV) importancia:</p> <p>Carlos Alberto Candia: Gestor de Ruta (UARIV) Importancia:</p> <p>Heriberto Cano: Antiguo gestor de ruta (UARIV) importancia:</p> <p>Carlos Hugo Toro: Entrelazador (UARIV)</p> <p>Camilo Alarcón: Enlace Municipal de Víctimas: Importancia:</p> <p>Otto Gaviria: Personero Municipal: Importancia:</p> <p>Rubén Darío López: Enlace departamental de víctimas: Importancia:</p> <p>Sandra Patiño: Unidad de Restitución de Tierras: importancia:</p> <p>Jaime Eslava: Secretaría departamental de educación: importancia:</p>	<p>Organización de Naciones Unidas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)</p> <p>Universidad Autónoma de las Américas.</p> <p>Comité , comité departamental de cafeteros, comité municipal de cafeteros</p> <p>Organización Internacional para las Migraciones. (OIM)</p> <p>Diego Siabato: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) importancia media.</p> <p>María de las Mercedes Knowles: Programa de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Importancia (Media-Alta)</p>

## Anexo 4

### Matriz de sistematización

Perspectivas desde los actores sobre el proceso de reparación colectiva	¿Cuál es la comprensión y/o expectativas frente a la noción de reparación colectiva?	¿Cuál es la comprensión y/o expectativas frente al concepto de lo que significa un plan integral de reparación colectiva?	¿Cuáles fueron los daños causados? ¿la intensidad de esos daños? ¿Quiénes fueron los más afectados? ¿qué consecuencias hasta el tiempo reciente han generado esos daños? ¿cómo sería "la vida" si esos hechos no hubiesen ocurrido?	¿las acciones concertadas se orientan a reparar integralmente al sujeto? ¿se ha privilegiado algún tipo de reparación sobre otra.	¿Quiénes participaron en la formulación del PIRC? ¿Cómo valora/percibe hoy día el proceso de concertación para la definición de la reparación integral? (fue inclusivo? Fue participativo? Estaban todos los implicados? ¿Qué cambiaría/mantendría/fortalecería de ese proceso de concertación?
Miembro del comité de impulso	Es la forma de reintegrar al estado y de reconocer al municipio las atrocidades que pasaron en el municipio, en el 2012 se conforma el comité de impulso, es una forma que el estado creo para que los mismos habitantes de Mistrató que fue afectado por la violencia, determináramos como queríamos ser reparados, son propuestas que deben estar relacionadas con lo que se afectó en el municipio, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y que han sufrido muchos daños, fue un consenso generado entre la población y la unidad. es el beneficio para las víctimas directas e indirectas del municipio.	Es el transcurso que se le van dando a las medidas, que el municipio tiene, es un cronograma, donde se van reparando la salud por ejemplo, debido al proceso es el estudio que se le hacen a los hechos de victimización que sufrió el colectivo, las expectativas son muchas, iniciando porque a través de el queremos se beneficien las comunidades, no solo a través del dinero invertido sino la forma en que las cosas lleguen hacia las personas, como la construcción de colegios, escenarios deportivos, mejor dicho en lo que mas se beneficien las comunidades.	Principalmente daños que afectaron las actividades productivas del Mistrató, se desplazaron muchas personas, los eventos deportivos que se realizaban con las veredas perdieron con el tiempo la posibilidad de hacerse. Mistrató seria diferente porque eso hizo que nos atrasáramos muchos años, si hoy estamos bien imagínese si esas cosas no hubieran pasado, tendríamos mas turistas, mas actividades de comercio y cultivos mas prósperos.	Teníamos la medida de la galería que queríamos que fuera una realidad para que los productos del pueblo se vendieran, pero en general lo que nosotros aprobamos en el Plan era lo que necesitábamos para salir adelante, para mejorar el pueblo en lo colectivo. creo que se guardó una proporción de las medidas materiales y las psicológicas,	Muchas instituciones y las víctimas de Mistrató, están la alcaldía, la gobernación, la UARIV, la personería. Yo creo que las personas al inicio participaban y querían aportar porque creían que iban a recibir algo personal, pero se alejaron y al final solo participaban 15 o 20 personas, la concertación fue con todos los participantes pero pasó mucho tiempo y las personas cambiaron
Miembro del comité de impulso	Incentivos que se le dan al municipio de Mistrató que fue víctima del conflicto, para ayudar tanto a las personas que fueron víctimas o no		Muchos líderes de la comunidad fueron amenazados o asesinados, nadie quería convertirse en líder por temor a que sufrieran, hasta ahora sigue siendo un pueblo muy pobre, la gente tiene muchas necesidades, de vivienda. de comida.	Para mi fue muy importante entrelazando porque me permitió avanzar y ayudar a mas personas del municipio que lo hicieran, pero también las otras medidas hicieron que hoy nos sintamos reparados y estemos mejor	La comunidad, las víctimas, la UARIV,

Miembro del comité de impulso	Apoyos materiales e incentivos que se le han dado a los habitantes para salir adelante, ayudas emocionales.	Son estamentos que permiten reparar lo físico y lo emocional, ya sea de privados o de públicos.	Se estigmatizó Mistrató como un guerrillero lo que hizo que la gente no lo visitara, también las actividades comerciales decayeron.		Muchos al principio pensaron que iban a recibir beneficios individuales pero los trabajadores de la UARIV explicaron muy bien que era la reparación colectiva, lo único malo fue que nos abandonaron muchas veces, el proceso no era continuo
Miembro del comité de impulso	son proyectos que benefician a toda la comunidad, es algo para todas las victimas. El tema étnico sale a la luz nuevamente, donde desean que la reparación colectiva llegue a estas comunidades, con proyectos e insumos que queden para todo el resguardo, no existe claridad entre la reparación colectiva étnica y lo que sucede en la cabecera municipal	Es que Mistrató vuelva a ser la despensa agrícola del departamento, con panela, caña, y café, es resarcir los daños que sufrimos por la violencia	Los cultivos, sobretodo los de caña y café fueron abandonados a causa del desplazamiento, los mas afectados fueron los indígenas que tuvieron que abandonar su territorios ancestrales	Yo creo que si pero faltó darle mas importancia al resguardo y a los indígenas porque para ellos no hay reparación colectiva	El proceso fue democrático, las decisiones se tomaron en común acuerdo entre los que hicieron parte de la reparación colectiva
Miembro del comité de impulso	Herramientas que permiten compartir conocimiento con los demás habitantes del municipio que sufrieron afectaciones		Se perdieron costumbres que las personas de Mistrató hacían, paseos al cañón, al río,		Mantendría los doctores que han trabajado porque de verdad que nos ayudaron mucho, hicieron que la reparación colectiva fuera posible
Miembro del comité de impulso	Apoyos para todas las personas del municipio, pero que no han llegado a los pueblos indígenas que tanto sufrieron no han sido tenidos en cuenta y que representan una población cercana de 7000 personas, son proyectos que benefician a los habitantes del municipio.		Las personas que mas se afectaron fueron los niños, el campesino que tuvo que abandonar su tierra.		Creo que con lo que ahora conocemos de la reparación colectiva las medidas hubieran sido diferentes, los proyectos productivos colectivos son la mejor manera de ayudar a el pueblo
Miembro del comité de impulso		No conocemos los conceptos porque usualmente no participo en estas reuniones, por lo tanto es importante que estos temas sean mejor socializados	las consecuencias es que Ligue existiendo mucha pobreza en el campo, los niños no pueden ir a las escuelas porque tiene que dedicarse a recolectar café,		
Funcionario Unidad para las Víctimas				Por supuesto, cada una de las acciones contempladas en los planes integrales de los sujetos obedecen a una serie de pasos lógicos que buscan que los sujetos colectivos sean reparados integralmente, estas acciones tienen relación clara con los hechos victimizantes que sufrieron los sujetos a causa del conflicto armado, no obstante en algunos sujetos esas acciones no guardaban estrecha relación con los	En este proceso tenían asiento las instituciones del estado Colombiano, encabezadas por la UARIV las victimas representadas en un grupo de apoyo comunitario, y los entes territoriales, hasta donde se, el proceso fue participativo e incluyente, pues esa fase se trabajó antes de mi llegada a la UARIV

				hechos victimizantes lo que ha hecho que avanzar en la implementación de la totalidad de acciones se haya convertido en una tarea titánica, adicionalmente, cuando estas acciones fueron concertadas en el inicio del programa, no quedaron claras ni definidas las instituciones o actores que debían propender por su implementación, sin mencionar que muchas de ellas carecían de estudios de factibilidad para su desarrollo.	
Funcionario Unidad para las Víctimas	Reparación colectiva es la ruta metodológica que deben seguir las instituciones del SNARIV para brindarle a un SRC un proceso de recuperación de sus atributos dañados, es un proceso que se acomete en cooperación de varias instituciones y los representantes de las víctimas de un municipio. La finalidad de este es que cuando se finalice con la última medida contemplada en este, los SRC sientan que han sido reparados sus daños ocasionados por los hechos victimizantes cuando existió el conflicto			Por lo que conozco del PIRC de Mistrató, fue un plan que tuvo en cuenta las afectaciones por la violencia y de allí se partió para formularlas, en este plan sin duda el componente de recuperación del tejido social es la base fundamental del PIRC, ya que tiene como finalidad la recuperación emocional y psicosocial de los habitantes de la cabecera municipal de Mistrató.	Obviamente la formulación de este plan se encontraba la Unidad para las Víctimas como la entidad que motivaba el proceso, las víctimas y demás instituciones del SNARIV que hacen presencia en la territorial,
Funcionario Unidad para las Víctimas	Reparación colectiva es una herramienta creada por la institucionalidad colombiana para darle respuesta a los muchos daños ocasionados por los grupos armados a lo que hoy conocemos como SRC, esta reparación va orientada a reparar los atributos que fueron afectados, con acciones simbólicas y materiales				
Funcionario alcaldía municipal de Mistrató				Si, por supuesto, estas buscaban que las personas del municipio de manera colectiva lograran ser reparadas después de lo ocurrido en la época de la violencia, en relación a las medidas, creo que existió un equilibrio entre reparación material y simbólica, esta segunda sobretodo con la estrategia entrelazando fue muy provechosa para los habitantes de Mistrató	Instituciones como la UARIV, la administración municipal, el comité de impulso y entidades del SNARIV, participaron en la construcción y aprobación del documento PIRC, El proceso del PIRC fue acorde a los hechos que afectaron al municipio. La sugerencia en este aspecto, sería el de atribuirle roles claros a cada una de las instituciones que participan en la implementación de acciones, lo cual

					<p>permitiría tener responsables claros y a quien acudir en caso de ser necesario, mantendría el rol de la UARIV como articulador de todas las instituciones que participan en la implementación del PIRC.</p>
Funcionario personería municipal de Mistrató				<p>Esa es la filosofía de la Ley, y se aspira a que así sea. Esta pregunta se resuelve mirando los indicadores y observando cuánto se ha invertido en cada uno de los procesos.</p>	<p>Fue un proceso extremadamente complejo y sujeto a muy diversas variables y enfoques, por lo que solo con el paso del tiempo se verá y conocerá su real impacto. En el municipio de Mistrató fue inclusivo y participativo y creo que se conto con amplia participación de las víctimas.</p>
Funcionario gobernación del departamento de Risaralda	<p>Según tengo entendido es un proyecto que se viene manejando en varios municipios del departamento que sufrieron problemas de violencia con la guerrilla y los paramilitares. De lo poco que se es que quieren generar proyectos de carácter productivo para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.</p>			<p>Creería que si, las acciones que se encuentran en el PIRC, dan cuenta de ello.</p>	<p>Muchas fueron las instituciones que participaron, que recuerde puntualmente, estaba la Unidad, la alcaldía, la gobernación, la personería.</p>
Funcionario gobernación del departamento de Risaralda	<p>No tengo muchos conocimientos sobre reparación colectiva, creo que es un proyecto en los municipios del eje cafetero que vivieron la violencia y ahora están buscando mejorar sus condiciones.</p>			<p>Lo desconozco, no sabría decirle.</p>	<p>Creo que la gobernación estuvo involucrada y también la UARIV</p>
Funcionario institución de cooperación internacional	<p>Digamos que reparación colectiva es la herramienta que creó el estado colombiano para buscar impactar de manera positiva aquellos territorios que sufrieron afectación vía presencia de grupos armados, la reparación contempla varios tipos de medidas, por ejemplo simbólicas, de restitución, de garantías de no repetición, que apuntan a que estos territorios recuperen su identidad y todo lo que perdieron.</p>			<p>Con las intervenciones que se hicieron desde la institución que represento, podría decirle que esa era la finalidad, no conozco en su totalidad el PIRC de Mistrató entonces no sabría darle mayor información.</p>	<p>Por las condiciones del proceso de reparación colectiva, me imagino que las instituciones que hacen parte del SNARIV, encabezadas por la UARIV, los representantes de las entidades territoriales y la población afectada</p>

<p>Funcionario institución de cooperación internacional</p>	<p>La noción de reparación colectiva es clara, brindarle apoyo vía acciones materiales, simbólicas y de apoyo psicosocial a una comunidad que se viera afectada por los hechos acontecidos en la época del conflicto, las expectativas se orientan a buscar que estas comunidades retornen al punto en el que se encontraban antes de que sucedieran las actuaciones de los grupos alzados en armas.</p>			<p>La acción en la que mi institución participó tenía como prioridad generar cadenas de valor que le permitieran a los habitantes de Mistrató resarcir sus daños, que tuvieran un proyecto productivo comunitario que les permitiera recuperar la confianza y devolverles en cierta medida lo que perdieron a raíz del conflicto armado.</p>	<p>No conozco esa etapa del proceso de Mistrató.</p>
---	--	--	--	--	--

Coordinación del proceso de implementación de las acciones del PIRC del SRC	¿Qué actores participaron en la puesta en marcha de las acciones?	¿Usted o su entidad participó y cómo participó?	¿Recuerdan ustedes el rol que desempeñó cada uno de los actores que implementaron acciones en el sujeto?	¿cómo valora el rol desempeñado por cada uno de los actores?	¿Qué factores limitantes-facilitadores se presentaron para desempeñar sus roles o cumplir compromisos?	¿Cree usted que el rol que desempeñó la UARIV permitió que las acciones consignadas en el PIRC se implementaran de manera exitosa?	¿Qué actores ejercieron roles de liderazgo, articulación o por el contrario que actores representaron un obstáculo al proceso?	¿Durante la implementación, qué mecanismos, instancias o espacios se crearon para coordinar las acciones? ¿estos estaban establecidos o surgieron como iniciativa-necesidad de los actores? //¿fueron efectivos?	¿Qué fallas / aciertos se dieron en el proceso de coordinación para la implementación?	¿Qué acuerdos estratégicos emergieron en el proceso de implementación para alcanzara los resultados?	¿Quiénes los promovieron? ¿se cumplieron?
Miembro del comité de impulso.	La UARIV con la alcaldía municipal, quienes iniciaron el proceso para crear condiciones para la creación del comité de impulso, la personería municipal, líderes del municipio que asistían a las reuniones. Naciones Unidas, PNUD, Alcaldía Municipal, la UARIV, Negativos, la gobernación que no participó totalmente en el proceso.			El PNUD y la FAO, permitieron con su trabajo ayudar a la reparación colectiva de Mistrató, con los cafés especiales y los implementos deportivos.		Claro, sin la UARIV, pero sobretodo con sus funcionarios actuales fue posible llevar a cabo la reparación colectiva	La UARIV, fue el líder fundamental a la hora de articular el trabajo de las medidas de la reparación colectiva	Las reuniones se realizaban en la casa de la cultura, con la unidad, el comité de cafeteros, el comité de impulso, fueron espacios informales que se fueron creando para desarrollar las tareas, y que eran convocadas por los diferentes actores de acuerdo a las necesidades, esta forma de trabajo fue efectiva porque permitió que las acciones se implementaran y el municipio fuera reparado, las personas que estaban en las instancias funcionaron como una maquinita para lograrlos.	Cambios que se realizaron en la etapa de implementación de acciones, donde se cambiaron cosas que estaban en el plan y no sabemos como se hizo, por ejemplo el parque del amor, el centro de acopio, que no existen evidencias para eso. Fallas porque para implementar acciones no existían los recursos necesarios para tal efecto.		



Miembro del comité de impulso.	El personero municipal fue un actor fundamental, el presidente de la asociación de víctimas el concejo municipal, negativos, algunos antiguos miembros del comité de impulso que al no ver resultados personales abandonaron el grupo, N			Con el alcalde municipal muchos agradecimientos porque ha realizado esfuerzos por las víctimas, en lo que tiene que ver con el taller de maquinas planas.				Se hacían invitaciones y se fueron tejiendo las relaciones, casi siempre era la UARIV la que lograba reunir los actores para que el trabajo se viera	No habían responsables claros para saber quien debía entregar acciones como la del video, el cual se hizo y nadie sabe donde esta		
Miembro del comité de impulso.							El enlace municipal tuvo un papel importante sobre todo de coordinar entre los actores del municipio				
Miembro del comité de impulso.	El enlace municipal de víctimas								Las cosas se dieron entonces no observo fallas, estoy contento por lo que se hizo en el municipio, logramos con el trabajo sacar este sujeto adelante, donde cada uno puso de su parte.		
Miembro del comité de impulso.									Vimos que todos trabajamos juntos.		

Miembro del comité de impulso.								Era el coordinador Jairo Muñoz el que invitaba a las reuniones para hablar sobre las acciones con las personas de la UARIV			
Miembro del comité de impulso.											
Funcionario alcaldía municipal de Mistrató	Comité de impulso, administración municipal, ONU, Unidad de Víctimas, asociaciones del municipio (ASODESMI, ASOJARDIN), Comité de Cafeteros.	La administración municipal realizó y cofinanció algunas de las medidas que estaban formuladas en el PIRC y ayuda a coordinar el cumplimiento de las demás.	El rol que desempeñaron los sujetos que implementaron las acciones en el sujeto, fue siempre buscar la satisfacción del sujeto mediante el trabajo conjunto y llegar a acuerdos en cada una de las medidas implementadas.	Muy Bueno, ya que siempre se buscó la reparación integral del sujeto	Los limitantes presentados fueron falta de recursos y diferencias en las medidas plasmadas en el PIRC. Facilitadores, el papel incondicional de la administración para el cumplimiento de las medidas para cofinanciar medidas y el cumplimiento de las mismas y el trabajo en equipo para resolver las diferencias y llegar a los acuerdos que dieron el total cumplimiento de las PIRC.	Si, por que siempre estuvo dispuesta a trabajar e integrar los demás actores para lograr la implementación exitosa de cada una de las medidas del PIRC.	El comité de impulso, la administración municipal, asociaciones del municipio (ASODESMI, ASOJARDIN), Comité de cafeteros y UARIV	Los mecanismos que se crearon para coordinar las medidas fueron las reuniones periódicas con el comité de impulso y establecimiento de compromisos en el Comité de Justicia Transicional estos estaban establecidos y fueron efectivos para lograr acuerdos finales.	El acierto es que siempre se trabajó en equipo y en coordinación con los actores involucrados y así evitar diferencias en la implementación de las medidas logrando una reparación integral del sujeto.	Se lo lograron acuerdos para gestionar mejoras en algunas medidas y hacerles el seguimiento y control.	Unidad de Víctimas, Alcaldía Municipal y Gobernación de Risaralda, estos acuerdos si se han cumplido.

<p>Funcionario Unidad para las Victimas</p>	<p>Básicamente la UARIV como articuladora de las instituciones del SNARIV que hacen presencia en el departamento, también, la FAO y el PNUD, y en el municipio el enlace municipal, el coordinador del comité de impulso y la personería municipal-</p>	<p>La entidad que yo represento es la UARIV, quien actúa como coordinadora de las instituciones pertenecientes al SNARIV, la entidad era el puente entre la comunidad y las instituciones que de una u otra manera realizaron acciones en el municipio de Mistrató</p>	<p>El rol de los actores variaba de acuerdo a su intervención, por ejemplo la alcaldía municipal aportó con recursos para dos acciones, la FAO igualmente dispuso de recurso y capital humano para el cierre de dos acciones, la defensoría del pueblo, en el caso de estos actores su papel era de ejecutores luego de haber avanzado en la concertación con la UARIV y el comité de impulso. La UARIV desempeñó el rol de gran coordinador del SNARIV, al ser quien buscara a los posibles implementadores de acciones e invitarlos a participar del proceso, también fue el puente entre las entidades y la comunidad.</p>	<p>Al observar en perspectiva el proceso, creo que vale la pena destacar los aportes de todos y cada uno de los actores involucrados, no en vano Mistrató esta a punto de hacer historia en Colombia</p>	<p>Como limitantes, encuentro que un gran obstáculo fue el tema presupuestal, iniciando con la falta de recurso para que la misma unidad pudiera implementar acciones, quedando a merced de otras para que lo hicieran, a esto le puedo sumar la falta de disponibilidad presupuestal la lentitud para la aprobación de las comisiones necesarias para el desplazamiento al municipio, por lo que muchas veces teníamos que sacar de nuestros bolsillos para asumir los compromisos realizados con la población. Dentro de los facilitadores destaco la disponibilidad y la actitud de los habitantes del municipio quienes siempre estuvieron comprometidos con sacar su proceso de reparación adelan</p>	<p>No me cabe la menor duda, pero mas que el rol de la unidad, creo que fue el rol desempeñado por los profesionales el factor que realmente logró hacer diferencia para que el PIRC se implementara en su totalidad</p>	<p>De liderazgo, El coordinador del comité, es un líder natural a quien este proceso le debe mucho, igualmente el enlace municipal de victimas, obstáculos no tanto pero si que retrasaban el proceso, es el caso de habitantes de una vereda cercana que no hacia parte del sujeto de reparación colectiva pero tomaban vocerías que conducían al debilitamiento del proceso</p>	<p>Las que se iban definiendo en el transcurso del proceso, como las reuniones regulares que se tenían en el territorio, sin embargo institucionalmente no existían. Se fueron creando tanto con las instituciones como con la población espacios de reunión.</p>	<p>La falla mas recurrente en cuanto a la coordinación, fue la discontinuidad de los participantes comunitarios a las reuniones para adelantar la fase de implementación, a las reuniones asistían personas nuevas que solicitaban información sobre el proceso colectivo y en algunas ocasiones sobre el proceso de reparación individual, el acierto mas grande fue haber logrado consolidar un buen equipo de profesionales en la territorial y consolidar la relación de confianza con las comunidades.</p>	<p>El acuerdo mas importante se relaciona con la acción del centro de tostián, ya que múltiples actores con objetivos diferentes cooperaron para lograr que este fuera una realidad</p>	<p>Nosotros desde la UARIV teníamos la tarea, pero solo fue posible gracias ala cooperación de todos</p>
---	---	--	---	--	--	--	---	---	---	---	--

<p>Funcionario Unidad para las Víctimas</p>	<p>Varias fueron las instituciones con las que se trabajó, el enlace departamental de víctimas, la defensoría del pueblo, FAO el PNUD, el comité de impulso en el municipio, comité de cafeteros, y varias secretarías adscritas a la gobernación del departamento.</p>	<p>Dentro de mis funciones como gestor de ruta estaba el trabajar de manera articulada con la comunidad y las instituciones que realizaron intervenciones en el sujeto, fue una participación basada sobre todo en temas de coordinación.</p>	<p>Si me detengo a mencionar actor por actor, la lista sería interminable, lo que si le puedo decir es que el papel de algunos de los actores con los que se trabajó contó con un alto compromiso, el caso del enlace municipal de víctimas, el coordinador del comité de impulso, los funcionarios de la FAO y el PNUD, y también vale la pena destacar el rol de la dirección territorial cuyo objetivo era lograr el cierre del sujeto de Mistrató</p>	<p>Los valoro positivamente por los resultados alcanzados, el compromiso de muchos fue alto para que Mistrató avance en lo que la ley busca que es la reparación integral de las víctimas</p>	<p>Como facilitadores el compromiso del equipo de reparación colectiva es de destacar, la autonomía brindada por la dirección territorial y el apoyo desde la misma permitieron lograr objetivos, desde lo negativo se destaca lo que pasa siempre en estos procesos y es la falta de recursos.</p>	<p>Claro que si, su función de articulador se llevó a cabo de la mejor manera y el resultado es evidente.</p>	<p>Roles de liderazgo encabezados principalmente por el enlace de víctimas del municipio y el coordinador del comité.</p>	<p>Las mas importantes eran las reuniones que se iban concertando de acuerdo a las necesidades y a medida que el proceso avanzaba, la instancia era el comité de impulso en lo comunitario. Por otro lado el trabajo de la unidad se hacía igual mediante reuniones puntuales sobre el avance de la ruta en Mistrató</p>	<p>La falla normal de estos procesos y es el deterioro de la confianza con la comunidad por la lentitud del proceso y el poco avance del mismo. Pero digamos que el acierto fue el haber transformado esa desconfianza y afianzar relaciones.</p>	<p>Yo creo que el haber determinado en compañía de la comunidad el objetivo de lograr el cierre del sujeto antes de diciembre de 2019.</p>	<p>Nosotros desde la Unidad en razón a la planeación propuesta para el año 2019</p>
<p>Funcionario Unidad para las Víctimas</p>	<p>Entre los actores con los que se pudo trabajar en la experiencia, se encuentran los funcionarios de la UARIV, tanto de ruta como de implementación, algunos representantes de las secretarías de despacho del departamento, el comité de cafeteros, el PNUD y la FAO</p>	<p>No tanto de cada una de las instituciones, recuerdo mas bien el trabajo mancomunado que se realizó entre los actores para lograr el objetivo, es de destacar el rol de la UARIV y del comité de impulso sin quienes el resultado final no hubiera sido posible.</p>	<p>Hablar hoy de los actores cuando casi todo esta hecho deja solo cosas positivas, especialmente desde la voluntad y el esfuerzo de quienes hicieron posible que este sujeto este cerca de culminar su proceso</p>	<p>Como limitantes, generar confianza en la gente fue difícil y tomó mucho tiempo, así como aprender sobre el proceso, y lograr que en las reuniones de trabajo el acompañamiento fuera masivo. Desde los facilitadores, las ganas de la gente por construir y adelantar un proceso como este</p>	<p>Si, porque logró que el proceso terminara de la mejor manera, su papel de articulador de instituciones del SNARIV y otras se desarrolló correctamente.</p>	<p>El liderazgo lo ejercían principalmente el coordinador del comité y el profesional de la unidad que tenía a cargo el SRC, ya que uno se encargaba de movilizar en el territorio y el otro en lo institucional.</p>	<p>Formalmente no existieron espacios, pero la coordinación partía desde el trabajo de la unidad y sus funcionarios para el desarrollo de actividades encaminadas a implementar las acciones.</p>	<p>Una falla fue el abandono por un corto periodo de tiempo donde no se pudieron realizar intervenciones en el sujeto por la falta de recurso para las comisiones y la carencia de operador logístico.</p>	<p>El dirigir todos los esfuerzos desde la DT en cooperación con el comité de impulso y las instituciones para lograr el cierre administrativo de Mistrató antes del fin de la vigencia 2019</p>	<p>Lo promovió la misma unidad de acuerdo a sus objetivos</p>	

Funcionario personería municipal de Mistrató	La sociedad civil y las instituciones que pertenecen al estado colombiano	El papel de la Personería de Mistrató fue y será el que le ha asignado la Ley, y creo que en el tiempo que he estado al frente de la oficina, he procurado colaborar con todo lo que se ha solicitado por parte de la víctimas y las entidades. La personería es el puente entre las víctimas y las entidades y ayuda a desarrollar las políticas públicas que se implementan para ayudar a esta población. Sin embargo, pienso que son las víctimas, el coordinador de la mesa municipal y los directivos de las asociaciones de víctimas, los que mejor podrían contestar a esta pregunta	La Unidad de Víctimas, las diferentes entidades y la sociedad civil, actuaron de manera concertada para lograr estos objetivos.	En lo que corresponde al municipio de Mistrató,, considero que fue efectivo, eficiente y eficaz	La relación de las entidades y las víctimas es compleja por su naturaleza, sin embargo en el municipio de Mistrató, con todas las dificultades propias del proceso, se desarrolló con gran armonía y se evidenció en los resultados.	Si, indudablemente en el municipio de Mistrató, se lograron los objetivos	La Unidad y los líderes de las víctimas cumplieron su rol	La Unidad y los líderes de las víctimas cumplieron su rol	Yo hablaría de obstáculos propios de la dinámica de estos procesos, pero se pudieron superar.	Esta pregunta la deben contestar los actores directos del proceso. Pero si doy fe de la empatía que se dio entre las entidades y las víctimas	Las víctimas y la UARIV
--	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	-------------------------

<p>Funcionario institución de cooperación internacional</p>	<p>Los funcionarios de la UARIV, el comité de impulso, el coordinador del comité de impulso</p>	<p>Recuerdo el rol de las entidades con las que se tuvo contacto para implementar la acción de las dotaciones deportivas, que fueron el comité de impulso, su coordinador y los funcionarios de la UARIV, el rol que allí jugaron fue el de revalidar que efectivamente al hacer la entrega de las dotaciones, se daría por implementada la acción, recuerdo también que los funcionarios de la UARIV con el trabajo realizado permitieron desbloquear el proceso por cuanto el comité se negaba a recibir las dotaciones en las cantidades que estaban estipuladas (existió un error de digitación)sin embargo el trabajo en el territorio entre la UARIV y el comité permitió el avance necesario.</p>	<p>Por supuesto el rol de la UARIV de generar acercamiento con los representantes de la comunidad, y ser el encargado de promover las reuniones para concertar y tomar decisiones, el coordinador del comité de impulso quien convocaba al comité de impulso, el enlace de víctimas municipal que lograba articular o transmitir información hacia la administración municipal</p>	<p>Fue un trabajo de articulación que permitió implementar acciones encaminadas a la reparación integral de Mistrató, los actores se comprometieron con cumplir lo establecido y eso ha permitido que se logren avances importantes.</p>		<p>Sin duda alguna, la unidad fue en este caso la que con su trabajo de articulación y trabajo en el territorio permitiera que un caso como Mistrató haya implementado todo su PIRC, pero mas que la unidad yo destaco el trabajo llevado a cabo por los profesionales de la misma.</p>	<p>Los profesionales de la unidad, y el coordinador del comité actuaron como lideres en su respectiva arena.</p>	<p>Yo creería que formalmente ninguno.</p>	<p>Mi participación fue muy corta por lo tanto no tengo mayores elementos de juicio.</p>	<p>MI participación fue muy corta por lo tanto no tengo mayores elementos de juicio</p>	<p>Mi participación fue muy corta por lo tanto no tengo mayores elementos de juicio.</p>
---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--

Funcionario institución de cooperación internacional	Esencialmente el enlace municipal de víctimas, el alcalde municipal, el secretario de planeación, los funcionarios de reparación colectiva de la UARIV, el comité de cafeteros, la empresa Jotagallo, el coordinador del comité de impulso	Digamos, la participación de FAO estuvo enmarcada en un convenio nacional entre la UNIDAD y FAO, que se aterrizó a 52 sujetos entre los que se priorizó Mistrató, lo que allí se hizo fue buscar dentro de las acciones concertadas en su PIRC, cual o cuales eran posibles desde lo que FAO realiza, nos encontramos con un par de estas acciones e inició el trabajo de campo para lograr su implementación, primero en contacto con la territorial del Eje Cafetero y el equipo de reparación colectiva, luego con la comunidad representada en el comité de impulso, para buscar la forma de llevar a cabo el proceso, por lo cual se indagó sobre un proyecto productivo que generara altos impactos en la población víctima, determinando entonces que era un centro de tosti3n y almacenamiento de caf3. Pero para que esto fuera posible recuerdo la complejidad de poner de acuerdo a los	Primero el rol del comité de impulso y su coordinador que permitieron la concertación de dos acciones, apoyados institucionalmente por los profesionales de la unidad quienes conocían el territorio y los habitantes, y por ultimo el enlace de víctimas quien en ausencia de la UARIV o FAO se encargaba de desarrollar las actividades para lograr la implementación de la acción.	Destaco muy particularmente el trabajo realizado por el enlace municipal de víctimas, ya que gracias a él se logró conseguir muchos resultados positivos para el plan de Mistrató.	Como limitantes, la dificultad de generar consenso entre la multiplicidad de actores que tomaron parte del proceso, lo que generó mucho desgaste, sobre todo en términos de tiempo	Si, claro, porque eran ellos los principales interesados en sacar este proceso adelante así como de mostrar resultados de gestión, por lo tanto su esfuerzo fue titánico a la hora de lograr articular procesos, instituciones y tiempos,	El funcionario que tenía a cargo el sujeto, el coordinador del comité y el enlace municipal de víctimas.	Mas allá de las reuniones que se iban programando de acuerdo a las necesidades de implementar las acciones, creo que no existió nada así como instancias o espacios. Y la efectividad de estas reuniones dependían del numero de participantes	En los aciertos, haber logrado identificar el centro de tosti3n como una acción que apuntaba a generar un encadenamiento productivo de acuerdo a la vocación cafetera del municipio, el cual a su vez lograba aglutinar víctimas del conflicto tanto directas como indirectas, lo cual permitió concertar una acción del PIRC de difícil cumplimiento.	En lo que respecta a FAO, si bien no se hizo explicito, era lograr implementar las acciones 1092 y 1094 antes de que el convenio entre la UARIV y FAO finalizara.	Fue un reto mas desde lo personal y evidentemente impulsado personalmente
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	---	---

		participantes, especialmente cuando se trataba de recursos, la gobernación desistió, la administración municipal asumió los costos de adecuación del espacio y FAO con la dotación de los equipos necesarios, el comité de cafeteros con capacitaciones sobre formas de tosti3n y buenas practicas,. Es de resaltar igualmente el papel desempe3ado por el enlace municipal de victimas quien asumi3 este proyecto con mucho compromiso y devoci3n									
Funcionario gobernaci3n del departamento de Risaralda	Desconozco como fue este proceso	No sabr3a decirle con certeza, pero creer3a que si.	No, lo recuerdo	Mi Valoraci3n no es objetiva por que no lo recuerdo	No viv3 de cerca el proceso.	Es muy posible ya que esa es su funci3n	No lo s3	Lo desconozco	No lo se	No lo s3	No lo s3
Funcionario gobernaci3n del departamento de Risaralda	Tengo conocimiento que la gobernaci3n del departamento particip3 y tambi3n la UARIV	Si, la entidad particip3 con la adecuaci3n y construcci3n de unas aulas de clase en el Instituto Mistrat3	No soy muy consciente de c3mo transcurri3 la implementaci3n	No sabr3a decirle	Tampoco sabr3a decirle	No sabr3a decirle	No sabr3a decirle	No sabr3a decirle	No sabr3a decirle	No sabr3a decirle	No sabr3a decirle



Lecciones aprendidas	¿Cuáles consideran ustedes han sido los aciertos en la implementación de las acciones del PIRC?	¿Cuáles consideran ustedes han sido los desaciertos en la implementación de las acciones del PIRC? (Lo que no se debería hacer)	¿Consideran ustedes que estuvieron lo suficientemente involucrados en el proceso de implementación de acciones?	¿fueron tenidas en cuenta sus recomendaciones a la hora de retroalimentar el programa?	¿Qué no se debería hacer en procesos similares?	¿qué se debería reforzar?	¿qué faltó por hacer?	creen ustedes se cumplió el objetivo de reparación colectiva
Miembro del comité de impulso	hubo cambio en la administración municipal, desde la visión del alcalde sobre las víctimas. Tomar decisiones de manera colectiva que permitieran llevar la reparación al mayor número de personas, el comité se puso de acuerdo en muchas de las formas	el cambio continuo de profesionales que hacía que el proceso no avanzara	si lo estuve, participé en la mayoría de las reuniones, aunque convocar a las personas a las reuniones era muy difícil porque había mucha gente en el campo	si fueron tenidas en cuenta, el apoyo de los funcionarios de la unidad para que el proceso avanzara y se mejoraran muchas cosas	delegar las convocatorias en funcionarios de la alcaldía o los miembros del comité de impulso, la convocatoria debería ser realizada por los miembros de la UARIV para evitar que en el municipio se presenten inconvenientes cuando alguien no asiste. Que las instituciones le brinden la misma importancia a cada una de las personas del comité de impulso.	mejorar la capacitación a los miembros del comité de impulso para conocer realmente los derechos de las víctimas		se confundió el concepto de reparación colectiva, la gente pensaba que eran beneficios individuales vía indemnizaciones,
Miembro del comité de impulso	lograr confianza entre los miembros del comité para que la lucha fuera en beneficio de todos	mucho tiempo de espera para lograr la reparación	asistí a las reuniones donde discutíamos las acciones para reparar Mistrató		cambiar los funcionarios que acompañan el proceso, porque había que volver a explicarles lo que había pasado, venían con metodologías nuevas, llegan sin conocer la realidad, que inclusive daban ganas de tirar la toalla			yo creo que si, pero hace falta mayor socialización con los habitantes del municipio para que ellos también sepan que se hicieron muchas cosas para repararnos
Miembro del comité de impulso	pensar colectivamente y dejar de un lado lo personal para sacar las acciones adelante		fuimos veedores del proceso, para saber que hacia falta				dejar mayor trazabilidad de la documentación que se producía en las reuniones. Para hacer una mayor veeduría	

Miembro del comité de impulso		el operador que le brinda la logística a la unidad no cumplía con los pagos a las personas que prestaron sus servicios	la verdad no en todas, porque las convocatorias no eran claras, no había quien diera la información clara		permitir que injerencias políticas no dejen avanzar en la reparación colectiva			
Miembro del comité de impulso			de pronto no en todas las reuniones pero trataba de ir a todas las reuniones y ayudar al municipio					
Miembro del comité de impulso			a veces estábamos muy ocupados para ir a las reuniones					
Miembro del comité de impulso	la voluntad del alcalde municipal para apoyar los procesos sobre reparación colectiva							
Funcionario alcaldía municipal de Mistrató	La voluntad de los participantes para hacer que esto de Mistrató sea un ejemplo en Colombia	formular acciones que luego no se pueden cumplir, eso lleva a perder tiempo y credibilidad	De mi parte claro que si, al ser el enlace municipal, debía esta 100% dedicado al proceso y estar pendiente de que todo se fuera cumpliendo	Si, mucho con los funcionarios de la unidad se logró trabajar armoniosamente.	Creo que generar expectativas muy altas en la población cuando se habla de reparación colectiva, de grandes obras o grandes proyectos si al final no va a ser así.	el proceso de convocatoria de las personas del pueblo, a veces no asisten a las reuniones porque viven muy lejos o no tienen los recursos.		yo creo que si, la gente que participó así lo siente, y con lo que se pudo hacer se logró mejorar las vidas de muchas personas
Funcionario Unidad para las Víctimas	El haber recuperado la confianza en la comunidad	La falta de recursos para que sea la misma UARIV la para gestione la implementación de acciones, también para contratar oportunamente los funcionarios y reconocer sus comisiones	Creo que si, el trabajo que se desarrolló desde la UARIV fue siempre de total voluntad de trabajo para lograr los objetivos propuestos	Las recomendaciones que se hacían difícilmente tenían eco en los responsables de acogerlas, fundamentalmente porque son recomendaciones profundas sobre la reingeniería que debería hacerse a un proceso como el de reparación colectiva	Generar expectativas en las comunidades y menos en estas que han sufrido los horrores de la guerra, esto re victimiza a los habitantes y los deja en condiciones aun peores de aquellas en las que se encontraban.	El trabajo con los entes territoriales, para así contar con mayores recursos para implementar medidas e mayor impacto comunitario.	Cumplir con los tiempos establecidos en la norma para darle cumplimiento al proceso de reparación colectiva	A pesar de todas las críticas, lo negativo de lo sucedido en Mistrató, creo que el gobierno colombiano ha cumplido en Mistrató, tal vez no con la rapidez y menos con la cantidad de recurso necesarios pero creo que si se cumplió el objetivo.

Funcionario Unidad para las Víctimas	Principalmente el trabajo articulado con las instituciones y segundo la confianza entre los participantes	El abandono que sufrió Mistrató durante largos periodos de tiempo en los que no se habían contratado los profesionales de RC	La Unidad en todo momento estuvo presente en el proceso	Por supuesto, es mas considero que una de las condiciones que llevó a lograr lo hecho en Mistrató, obedeció a la continua retroalimentación de las propuestas que eran planteadas en este caso por mi, pero también por lo otros actores.	Concertar planes con acciones que deban ser tramitadas con instituciones que desconozcan lo que se esta pactando, este fue uno de los problemas mayores que al querer buscar responsables, estos no existían, por lo tanto debían redoblar esfuerzos para conseguir avances significativos.	Se debería reforzar el trabajo con los miembros del comité de impulso para incentivar la participación de la población en los encuentros con la unidad, igualmente trabajar articuladamente con las alcaldías municipales , para que incluyan en sus planes de desarrollo se introduzcan las acciones existentes en los PIRC	Creo que faltó haber involucrado muchos mas actores al proceso, que esta reparación fuera mucho mas ambiciosa para que los impactos realizados fueran mayores.	Desde mi conocimiento sobre el proceso y lo que busca el programa, además de lo dialogado con la comunidad creo que Mistrató como colectivo ha logrado ser reparado, obviamente quedaron muchas cosas por hacer pero en lo grueso de los impactos positivos la tarea se logró
Funcionario Unidad para las Víctimas	El trabajo en equipo de la territorial, el empeño que puso el DT al inicio de sus funciones, considero fue el gran potenciador del proceso.	Tratar de involucrar demasiados actores y poner de acuerdo a las comunidades fueron los mayores desafíos a los que nos enfrentamos.	Lastimosamente tengo que decir que no, pensando en la institucionalidad, porque existieron largos periodos de tiempo donde la unidad no hacía presencia en el territorio por la falta de continuidad del proceso, lo cual la comunidad no entiende y no debería pasar, en lo profesional como individuo mi compromiso siempre fue hasta el fondo.	Este fue un proceso tan complejo, que las sugerencias difícilmente lograban retroalimentar el programa, dadas las condiciones de toma de decisiones desde las oficinas de la Unidad a nivel central, el proceso era muy lento y una vez las respuestas a las sugerencias llegaban, estas ya no causaban el efecto necesario para avanzar en el proceso, recuerdo bien el caso de las becas con la Universidad Autónoma, al final por tramites demorados se privó a un habitante de Mistrató acceder a educación superior.	No se deberían aprobar medidas que no cuenten con por lo menos estudios de factibilidad, presupuestos o responsables de finidos, si desde la construcción de los planes se consideraran estos tres elementos, la posibilidad de éxito aumentaría.		Creo que haber involucrado de forma mas directa y profunda los representantes de las instituciones, como el alcalde del municipio, el gobernador, el director de la unidad, para que con su peso institucional se desarrollaran mejor las acciones, igualmente creo que faltó o se incumplió el tiempo de entrega del proceso de reparación colectiva, estos tiempos se sobrepasaron, en esto nos faltó cumplir a cabalidad.	
Funcionario personería municipal de Mistrató	La voluntad, El trabajo, el empeño de los que participaron	No haber dejado claro desde un principio del programa las diferencias entre la reparación individual y la reparación	Estuve involucrado siempre que mis funciones fueron requeridas.		Dejar a la deriva el proceso durante tanto tiempo, recuerdo que por muchos meses la unidad no hacía presencia en el			

		colectiva, muchas personas llegaban a mi despacho preguntando por qué su reparación individual no llegaba y si cosas colectivas para el resto de las víctimas			municipio, a mi despacho se acercaban miembros del comité de impulso preguntando en que iba el proceso, si este continuaba o no, es mas en alguna ocasión se envió un oficio a las oficinas de la UARIV en Pereira para que aclararan esta situación.			
Funcionario institución de cooperación internacional	Creería yo que la articulación de las instituciones y el excelente ambiente que se generó entre nosotros los funcionarios	La falta de claridad en algunas acciones, era muy confuso enfrentarse a los PIRC y sus medidas y tratar de interpretar la voluntad de las personas que lo construyeron	Realmente no, por las condiciones de lo que se debía desarrollar en el sujeto mi participación fue mínima, pero con impactos muy altos pensaría yo	Durante mi participación pocas fueron las recomendaciones, pero creo que la articulación como lo mencioné anteriormente permitió darle tramite sin inconvenientes.	Dejar las acciones de los planes muy abiertas, es decir sin claridad sobre lo que se debe realizar, y al vaivén de las interpretaciones de quienes acuden a implementar.	Por lo pronto no se me ocurre nada.	Generar mayores niveles de participación y convocatoria en las comunidad, esto sin duda le daría mayor legitimidad al proceso.	Creería yo que esa respuesta debe ser brindada por las habitantes del sujeto, creo que nosotros y las demás instituciones lo que hicimos fue implementar unas acciones como una lista de mercado, falta ver si este si nos quedó bien hecho.
Funcionario institución de cooperación internacional	El trabajo comunitario y el esfuerzo que las personas allí hicieron para que esto avanzara hasta donde esta, aun después de todas las afectaciones y el abandono del Estado, ellos participaban con la ilusión de mejorar sus condiciones.	Interpretar la voluntad de las personas y lograr consensos en medio de tantos intereses, políticos, comunitarios y hasta celos entre los actores comunitarios	En este sujeto en particular, estuve muy involucrada sobre en el momento de sacar adelante un par de acciones, sin embargo en lo grueso del proceso la participación fue poca mas bien.	En lo que respecta a las acciones que lideré, los canales siempre estuvieron abiertos y las inquietudes se recogieron y tramitaron positivamente, aunque en el tiempo no fuera lo mas rápido				
Funcionario gobernación del departamento de Risaralda	No lo se	No lo se	No	Nunca hice ninguna recomendación	Lo desconozco	Invitar a las instituciones del departamento a que hagan parte de estos proyectos	Involucrar mas a instituciones como esta	Lo desconozco
Funcionario gobernación del departamento de Risaralda	No sabría decirle	No sabría decirle	No	No	No sabría decirle	No sabría decirle	No sabría decirle	No sabría decirle

Anexo 5.  
Fecha 8 de Septiembre 2018  
Primer acercamiento comunitario.



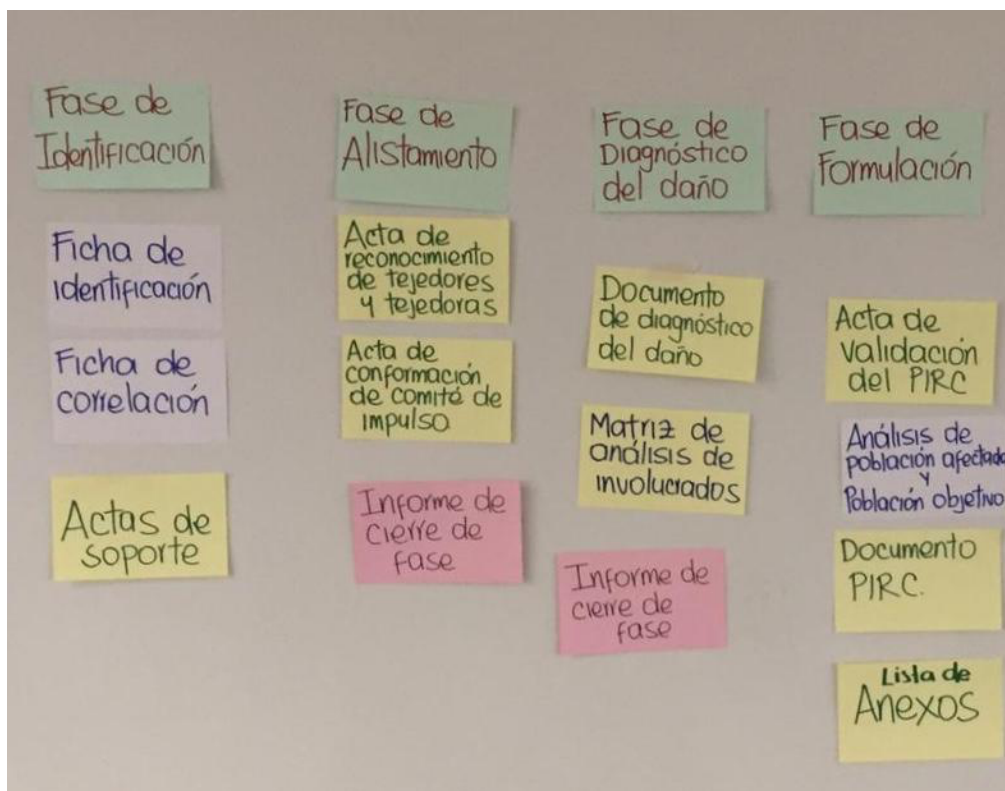
Anexo 6.  
Fecha: 9 de Septiembre de 2018  
Segundo acercamiento comunitario.



Anexo 7.

Fecha: 13 de octubre de 2018

Construcción línea de tiempo



Anexo 8.

Participantes Grupo Focal: 1

Fecha: 10 de Noviembre de 2018



No.	Nombre	Entidad y Dependencia	E-mail	Telefono	Firma
1	Estrella Bañales Páez	Sociedad	u458754	99345105	Estrella Bañales
2	Arnoldo Cardona Pino			3149215428	Arnoldo Cardona
3	Maria Fernanda Rendón Gil		mafe01@gmail.com		Maria Fernanda
4	Aleida Parra Molina		parraaleida9@gmail.com	31730412	Aleida Parra
5	Luz Mary Posada			3146756	Luz Mary Posada
6	Martha Lucia Grisales C			3146079 130	Martha J. Grisales C.
7	Vanessa Zuluzga Grajales			350 8196903	Vanessa Z.G.
8	Arturo de Maic Páez		Asociación de Reserva 9161	3507824 838	AP
9	Nelson Augusto Caceres	Asociación	NelsonA@net net.com	3122543234	Nelson Augusto
10	Jairo MARCANDA	VARIV - R.C.	Jairo.marcanda	710911 7093	Jairo Marcanda
11	Camilo Bascón V.	Alcalde Mistrato	Camilobascón@net.com	3127379240	Camilo B.
12	John A. Salinas	FAO	jsalincosa@gmail.com	310501528	John A. Salinas
13	David Pineda F	VARIV - L.C.	david.pineda	311805584	David Pineda
14					
15					

Participantes grupo focal 2

Fecha: 24 de Noviembre de 2018



No.	Nombre	Entidad y Dependencia	E-mail	Telefono	Firma
1	Windy Yurani Akate Hurtado		Windy982011@hotmail.com		Windy Yurani A.
2	Rosalba Hurtado Obando				Rosalba
3	EDY TATIANA SOTO S.				
4	Princel Soto Villada				Princel Soto
5	Alvio Taramillo M	4454865		3122733377	Alvio Taramillo M
6	José Bliecer Posada	18.560805		3107848916	José Posada
7	Ana Gabriela Muriel Benitez			3205359975	
8	Jeddy Tatiana Saldorica Granados			3225134742	Tatiana S.
9	Juan de Dios Alzate Suarez	41392390		3126658510	Juan
10	Luz Estrella Roque P.	24.790.670		3224928009	Luz Estrella S.
11	José Hamilton Alzate Luna	Aso san diego		3122196097	José Hamilton Alzate
12	Prinz Alzate Vela	Aso san diego		3129449100	Prinz A V.
13	Rubiel Gómez R.	Aso Jardín		3127905720	Rubiel Gómez
14	Ortiz Zapata Soto	Aso Jardín a/c		312891613	
15	Mariagloria Alegría Espinosa	Asoc. paraguayesa de la		3154108709	M. Gloria Alegría Espinosa



Anexo 9.

Listado de actores a quienes se les aplicó el cuestionario sobre el proceso de implementación de acciones.

<b>Nombre</b>	<b>Rol</b>
Carlos Alberto Candia Alcalá	Funcionario UARIV
Dario Pineda Idarraga	Funcionario UARIV
Carlos Hugo Toro	Funcionario UARIV
Otto Gaviria	Personero Municipal
Rubén Dario Lopez	Enlace departamental de victimas
Diego Eslava	Secretaría departamental de infraestructura
Camilo Alarcón	Enlace Municipal de Victimas
John Jairo Muñoz	Coordinador comité de impulso
María Knowles	Funcionaria FAO
Diego Siabato	Fuincionario PNUD